

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) del día 09 (nueve) de Diciembre de 2011 (dos mil once), hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.-----

--- **1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, el C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las señoras y señores regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadano Juan Pablo García Castillón, Ciudadana Virginia Areli Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos de Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y Ciudadana Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 (diecisiete) integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún cambio. De no ser así, pongo a su consideración el orden del día. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra? Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. Quedando en los siguientes términos: -----

--- **1.-** Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 22 de Noviembre de 2011. **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.-** Escrito signado por el C. Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que notifica la minuta proyecto de decreto número 23619 por la que se reforma el artículo 35 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este Ayuntamiento se sirva expresar su voto en los términos del artículo 117 de la misma constitución local. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo.** **4.2.-** Propuesta de punto de acuerdo signada por el C. Regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, en la que propone se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento número 0316/2010, de fecha 15 de diciembre de 2010, a fin de que se otorgue en donación y no en comodato, el predio de propiedad municipal para construcción de la casa del jubilado. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Educación Pública.** **4.3.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita el trámite de cancelación de la concesión número 206, correspondiente al local comercial número 8 del mercado municipal Emiliano Zapata, actualmente a nombre de la C. Lugarda Dueñas Aréchiga, con una superficie de 48.30 metros cuadrados. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico del Síndico Municipal.** **4.4.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Administrador General de Mercados Municipales, mediante el cual solicita el trámite de cesión de derechos del local comercial número 29 del mercado municipal Emiliano Zapata,

entre las CC. Marcelina Larios Larios y Asminda Lizbeth Cabrera Flores. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico del Síndico Municipal.** 4.5.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita el trámite de cancelación de la concesión número 320, correspondiente al local comercial número 29 del corredor comercial Encino, actualmente a nombre del C. José de Jesús Chávez Chávez, con una superficie de 4.50 metros cuadrados. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico del Síndico Municipal.** 4.6.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita el trámite de cancelación de la concesión número 321, correspondiente al local comercial número 30 del corredor comercial Encino, actualmente a nombre de la C. Edith Jaqueline Aguirre de la Torre, con una superficie de 4.50 metros cuadrados. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico del Síndico Municipal.** 4.7.- Iniciativa signada por los CC. María Esther Blanco Peña y Lic. Ernesto Gutiérrez Cervantes, en sus carácter de Regidora y Síndico Municipal respectivamente, en la que se propone reformar el artículo 43 y adicionar el artículo 43 bis del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Presupuesto y Vehículos; convocando la comisión de Reglamentos.** 4.8.- Propuesta de punto de acuerdo signada por el C. Regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, misma que tiene como fin el que se autorice a que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se asocie con los distintos municipios para la creación del organismo público descentralizado intermunicipal denominado “Junta Intermunicipal del Medio Ambiente de Sierra Occidental y de la Costa”; así como la celebración del contrato de Fideicomiso Público correspondiente. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental; convocando la comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.** 4.9.- Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en la que propone se instruya al titular de la Subdirección de Educación Municipal, para que por su conducto se gestione ante las autoridades educativas competentes, el que un plantel de educación básica de nueva creación en la ciudad de Puerto Vallarta, se le asigne el nombre de “2 de Octubre, Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968”; así como el que se incluya dentro del calendario de actividades cívicas para el año 2012, un acto cívico solemne en donde sea izada la bandera nacional a media hasta en señal de duelo por los hechos ocurridos en esa fecha. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública y Festividades Cívicas; convocando la comisión de Educación Pública.** 4.10.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone la instalación de semáforos en el cruce de las Avenidas González Gallo y Las Torres. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Policía Preventiva y Tránsito.** 4.11.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone corregir las fracciones II y V del artículo 70 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de reglamentos.** 4.12.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone corregir la fracción V del artículo 71 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos**

Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de reglamentos. 4.13.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone modificar la fracción IV del artículo 119 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de reglamentos.**

4.14.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone modificar la fracción XV del artículo 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de reglamentos.**

4.15.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Fulgencio Márquez García, empleado municipal con nombramiento de Tercer Oficial adscrito a la Comisaría de Policía Preventiva y Tránsito, en el que solicita su jubilación por haber cumplido con 20 años de trabajo a favor de este Ayuntamiento. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del Oficial Mayor Administrativo.**

4.16.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento el escrito de la C. María Rosario Romero Alemán, en el que solicita la renovación del Comité de la Junta Vecinal de la colonia Del Villar. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana.**

4.17.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, misma que tiene como finalidad el que se le dé la corrección a las observaciones del acta de visita de inspección realizada por la oficialía mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Comisaría de Policía Preventiva y Tránsito de este municipio de Puerto Vallarta. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Policía Preventiva y Tránsito.**

4.18.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Ángel Osoria Bernal, en el que solicita apoyo económico con una beca de estudios para su hijo, quien fue elegido para cursar la carrera de gerencia internacional por el Tecnológico de Monterrey, en la ciudad de Rennes, Francia. **Trámite: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Educación Pública; convocando la comisión de Hacienda.**

4.19.- Escrito signado por el C. Ing. Oscar Monteón Espinosa, Director de Planeación Urbana de este Ayuntamiento, en el que turna el Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 5 B “Estero El Salado”, para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta, Jalisco, con el fin de que se autorice convocar a consulta pública. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.20.- Escrito signado por el C. Ing. Oscar Monteón Espinosa, Director de Planeación Urbana de este Ayuntamiento, en el que turna el Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Las Palmas, con el fin de que se autorice convocar a consulta pública. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.21.- Escrito signado por el C. Ing. Oscar Monteón Espinosa, Director de Planeación Urbana de este Ayuntamiento, en el que solicita se autorice la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.22.- Escrito signado por las representantes de la Liga Municipal de Voleibol de la delegación de Ixtapa, en el que solicitan la donación del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calles Independencia, entre las calles Gómez Farías y Doctor Luis Mora de dicha delegación, para la construcción de un auditorio cuyo uso sea destinarlo para

área deportiva y de usos múltiples. **Trámite:** Con acuse de recibo notifíquese a las promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Juventud y Deporte; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. **4.23.-** Escrito signado por el C. Juan Antonio González Hernández, Delegado en Jalisco de la SAGARPA, en el que solicita a este Ayuntamiento les sea destinado un terreno o inmueble de propiedad municipal de aproximadamente 300 metros cuadrados para considerar la reubicación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Cader) que se tiene establecido en esta ciudad. **Trámite:** Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y a la de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. **4.24.-** Escrito signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento informe a dicha procuraduría, respecto del asunto de denuncia que presenta la Sra. Regina Macedo Tune, en la que se opone a la construcción de un elevador que se está instalando en el Hotel Blue Chairs; Así como por las diversas construcciones que se están llevando a cabo en dicho hotel. **Trámite:** Se tiene por recibido y se instruye al Director de Planeación de este Ayuntamiento para que en tiempo y forma dé seguimiento a la petición formulada por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por la Sra. Regina Macedo Tune. **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.-** Aprobación de la solicitud planteada por el C.P. Humberto Muñoz Vargas, Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que solicita que en cumplimiento al artículo 12 Fracción I de la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, se envíe al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación definitiva, el Presupuesto de Egresos del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, el cual ya fue autorizado por el H. Consejo de Administración del mismo organismo. **5.2.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone se autorice adicionar el acuerdo número 0475/2011 de fecha 10 de Junio de 2011, con el fin de establecer las medidas y colindancias del local comercial materia de la concesión. **5.3.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone se autorice adicionar el acuerdo número 0508/2011 de fecha 05 de Julio de 2011, con el fin de establecer las medidas y colindancias del local comercial materia de la concesión. **5.4.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, por el que se propone se resuelva la petición de los vecinos de la colonia La Floresta, respecto de la solicitud de cambio de Comité de Junta Vecinal de dicha colonia. **5.5.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, por el que se propone se resuelva la petición de los vecinos de la colonia Cristóbal Colón, respecto de la solicitud de cambio de Comité de Junta Vecinal de dicha colonia. **5.6.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo signada por el C. Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, en su carácter de Presidente de la comisión de Educación Pública, en el que propone se autorice apoyar económicamente hasta la terminación del ciclo escolar 2011 – 2012, a las promotoras del programa de Alternativas para la educación preescolar en zonas rurales. **5.7.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se apruebe el acta del consejo municipal de giros restringidos, sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 17 de Noviembre del año 2011. **5.8.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se inicie con la consulta pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Arrollo la Carbonera Sur. **5.9.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice que la empresa denominada Proyectos y Edificaciones Eco turísticas S.A. de C.V., inicie con los trabajos necesarios para la elaboración de un Plan

Parcial de Desarrollo Urbano que se denominará Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (Hotel/Spa/Resort). **6.-** Asuntos Generales. **7.-** Clausura de la sesión.-----

--- **3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 22 de Noviembre de 2011.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, sería la dispensa de la lectura, bueno el aprobar pues, lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento con fecha veintidós de noviembre. En primer término les pediría la dispensa de la lectura. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad. Como segundo punto sería aprobar dicha acta. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Le pido al Secretario General se sirva dar lectura”. El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Gracias Presidente”.-----

--- **4.1.-** Escrito signado por el C. Lic. José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que notifica la minuta proyecto de decreto número 23619 por la que se reforma el artículo 35 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de que este Ayuntamiento se sirva expresar su voto en los términos del artículo 117 de la misma constitución local. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los ciudadanos regidores, Hortencia Rodríguez González y Julio César Santana Hernández.**-----

--- **4.2.-** Propuesta de punto de acuerdo signada por el C. Regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, en la que propone se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento número 0316/2010, de fecha 15 de diciembre de 2010, a fin de que se otorgue en donación y no en comodato, el predio de propiedad municipal para construcción de la casa del jubilado. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Educación Pública. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la ciudadana regidora, Dulce María Flores Flores.**-----

--- **4.3.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita el trámite de cancelación de la concesión número 206, correspondiente al local comercial número 8 del mercado municipal Emiliano Zapata, actualmente a nombre de la C. Lugarda Dueñas Aréchiga, con una superficie de 48.30 metros cuadrados. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico del Síndico Municipal. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ciudadano regidor, Juan Pablo García Castellón.**-----

--- **4.4.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Administrador General de Mercados Municipales, mediante el cual solicita el trámite de cesión de derechos del local comercial número 29 del mercado municipal Emiliano Zapata, entre las CC. Marcelina Larios Larios y Asminda Lizbeth Cabrera Flores.

Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico del Síndico Municipal. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ciudadano regidor, Juan Pablo García Castellón.-----

--- **4.5.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita el trámite de cancelación de la concesión número 320, correspondiente al local comercial número 29 del corredor comercial Encino, actualmente a nombre del C. José de Jesús Chávez Chávez, con una superficie de 4.50 metros cuadrados. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico del Síndico Municipal. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ciudadano regidor, Juan Pablo García Castellón.**-----

--- **4.6.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del Administrador General de Mercados Municipales, en el que solicita el trámite de cancelación de la concesión número 321, correspondiente al local comercial número 30 del corredor comercial Encino, actualmente a nombre de la C. Edith Jaqueline Aguirre de la Torre, con una superficie de 4.50 metros cuadrados. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico del Síndico Municipal. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ciudadano regidor, Juan Pablo García Castellón.**-----

--- **4.7.-** Iniciativa signada por los CC. María Esther Blanco Peña y Lic. Ernesto Gutiérrez Cervantes, en sus carácter de Regidora y Síndico Municipal respectivamente, en la que se propone reformar el artículo 43 y adicionar el artículo 43 bis del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Presupuesto y Vehículos; convocando la comisión de Reglamentos. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ciudadano regidor, Héctor Gallegos de Santiago.**-----

--- **4.8.-** Propuesta de punto de acuerdo signada por el C. Regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, misma que tiene como fin el que se autorice a que el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se asocie con los distintos municipios para la creación del organismo público descentralizado intermunicipal denominado “Junta Intermunicipal del Medio Ambiente de Sierra Occidental y de la Costa”; así como la celebración del contrato de Fideicomiso Público correspondiente. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental; convocando la comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los ciudadanos regidores, Hortencia Rodríguez González y Carlos Efraín Yerena.**-----

--- **4.9.-** Iniciativa signada por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en la que propone se instruya al titular de la Subdirección de Educación Municipal, para que por su conducto se gestione ante las autoridades educativas competentes, el que un plantel de educación básica de nueva creación en la ciudad

de Puerto Vallarta, se le asigne el nombre de “2 de Octubre, Aniversario de los caídos en la lucha por la democracia de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en 1968”; así como el que se incluya dentro del calendario de actividades cívicas para el año 2012, un acto cívico solemne en donde sea izada la bandera nacional a media hasta en señal de duelo por los hechos ocurridos en esa fecha. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública y Festividades Cívicas; convocando la comisión de Educación Pública. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los ciudadanos regidores, Juan Pablo García Castillón, Gloria Teresa Palacios Ponce, Virginia Arellí Guerrero Flores, Moisés René Villaseñor Ramírez y Carlos Efraín Yerena.**-----

--- **4.10.-** Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone la instalación de semáforos en el crucero de las Avenidas González Gallo y Las Torres. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Policía Preventiva y Tránsito. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ciudadano regidor, Juan Pablo García Castillón.**-----

--- **4.11.-** Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone corregir las fracciones II y V del artículo 70 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de reglamentos.**-----

--- **4.12.-** Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone corregir la fracción V del artículo 71 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de reglamentos.**-----

--- **4.13.-** Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone modificar la fracción IV del artículo 119 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de reglamentos.**-----

--- **4.14.-** Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en la que propone modificar la fracción XV del artículo 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de reglamentos.**-----

--- **4.15.-** Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Fulgencio Márquez García, empleado municipal con nombramiento de Tercer Oficial adscrito a la Comisaría de Policía Preventiva y Tránsito, en el que solicita su jubilación por haber cumplido con 20 años de trabajo a favor de este Ayuntamiento. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda, con el apoyo técnico del Oficial Mayor Administrativo. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la**

Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ciudadano regidor, Carlos Efraín Yerena.-----

--- 4.16.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento el escrito de la C. María Rosario Romero Alemán, en el que solicita la renovación del Comité de la Junta Vecinal de la colonia Del Villar. **Trámite: Con acuse de recibo notifiqúese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana.**-----

--- 4.17.- Iniciativa signada por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, misma que tiene como finalidad el que se le dé la corrección a las observaciones del acta de visita de inspección realizada por la oficialía mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Comisaría de Policía Preventiva y Tránsito de este municipio de Puerto Vallarta. **Trámite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Policía Preventiva y Tránsito. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ciudadano regidor, Carlos Efraín Yerena.**-----

--- 4.18.- Escrito signado por el C. Regidor, CP. Héctor Gallegos de Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Ángel Osoria Bernal, en el que solicita apoyo económico con una beca de estudios para su hijo, quien fue elegido para cursar la carrera de gerencia internacional por el Tecnológico de Monterrey, en la ciudad de Rennes, Francia. **Trámite: Con acuse de recibo notifiqúese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Educación Pública; convocando la comisión de Hacienda. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la ciudadana regidora, Hortencia Rodríguez González.**-----

--- 4.19.- Escrito signado por el C. Ing. Oscar Monteón Espinosa, Director de Planeación Urbana de este Ayuntamiento, en el que turna el Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 5 B “Estero El Salado”, para la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta, Jalisco, con el fin de que se autorice convocar a consulta pública. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.20.- Escrito signado por el C. Ing. Oscar Monteón Espinosa, Director de Planeación Urbana de este Ayuntamiento, en el que turna el Proyecto de Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Las Palmas, con el fin de que se autorice convocar a consulta pública. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la ciudadana regidora, Hortencia Rodríguez González.**-----

--- 4.21.- Escrito signado por el C. Ing. Oscar Monteón Espinosa, Director de Planeación Urbana de este Ayuntamiento, en el que solicita se autorice la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Trámite: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.22.- Escrito signado por las representantes de la Liga Municipal de Voleibol de la delegación de

Ixtapa, en el que solicitan la donación del inmueble de propiedad municipal ubicado en la calles Independencia, entre las calles Gómez Farías y Doctor Luis Mora de dicha delegación, para la construcción de un auditorio cuyo uso sea destinarlo para área deportiva y de usos múltiples. **Trámite:** Con acuse de recibo notifíquese a las promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Juventud y Deporte; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los ciudadanos regidores, Héctor Gallegos de Santiago y Dulce María Flores Flores.-----

--- **4.23.-** Escrito signado por el C. Juan Antonio González Hernández, Delegado en Jalisco de la SAGARPA, en el que solicita a este Ayuntamiento les sea destinado un terreno o inmueble de propiedad municipal de aproximadamente 300 metros cuadrados para considerar la reubicación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (Cader) que se tiene establecido en esta ciudad. **Trámite:** Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y a la de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.-----

--- **4.24.-** Escrito signado por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento informe a dicha procuraduría, respecto del asunto de denuncia que presenta la Sra. Regina Macedo Tune, en la que se opone a la construcción de un elevador que se está instalando en el Hotel Blue Chairs; Así como por las diversas construcciones que se están llevando a cabo en dicho hotel. **Trámite:** Se tiene por recibido y se instruye al Director de Planeación de este Ayuntamiento para que en tiempo y forma dé seguimiento a la petición formulada por el Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por la Sra. Regina Macedo Tune.-----

--- El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Es cuanto Presidente en los puntos cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si algún compañero quiera integrarse a alguno de los puntos. Adelante”.-----

--- El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, quiero integrarme al 4.7 y al 4.23”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante. ¿Juan Pablo?”.-----

--- El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Sí Presidente, primero le voy a apoyar a mi compañera regidora Hortencia, ayer se fue a cantar y anda un poco mala de su garganta. Mi compañera se quiere integrar al 4.1, 4.8, 4.18 y 4.20”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, adelante”.-----

--- El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Y su servidor desea integrarse a los puntos 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.9 y 4.10”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto. ¿Alguien más Julio? Al micrófono Julio por favor, 4.1”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “4.1”.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más?, 4.9 Gloria, ¿Regidora Dulce?”.-----

--- La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “4.9”. La regidora, C. Dulce María Flores Flores: “4.23, sí, al 4.23 por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Arelí?”.-----

--- La regidora, Lic. Virginia Arelí Guerrero Flores: “En el 4.9”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “4.9 Arelí. ¿Moisés?, 4.9 Moisés. ¿Dulce?”.-----

--- La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Y al 4.2 porque...por alguna razón en especial”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más?, ¿Carlos?”.-----

--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Al 4.8, 4.9, 4.15, 4.17 si son tan amables”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien más?, ¿Son todos? Lo pongo a su consideración,

con esos cambios. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”.
Aprobado por Unanimidad de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento,
 por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “5.1 Secretario”. El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Gracias Presidente”.-----

--- **5.1.- Aprobación de la solicitud planteada por el C.P. Humberto Muñoz Vargas, Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que solicita que en cumplimiento al artículo 12 Fracción I de la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, se envíe al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación definitiva, el Presupuesto de Egresos del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, el cual ya fue autorizado por el H. Consejo de Administración del mismo organismo.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario?, ¿no? Pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone se autorice adicionar el acuerdo número 0475/2011 de fecha 10 de Junio de 2011, con el fin de establecer las medidas y colindancias del local comercial materia de la concesión.** A continuación se cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos C. María Esther Blanco Peña, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en nuestro carácter de Regidores Presidente y Colegiados respectivamente de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto, en unión y para los mismos efectos del Regidor Juan Pablo García Castillón y sustentados en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la Carta Magna del Estado de Jalisco, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos 28, 29, 30, 31, 37, 38 y 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este H. Pleno del Ayuntamiento a: EXPONER. Que mediante el presente escrito ponemos a consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el presente DICTAMEN que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el C. César Langarica Santana, Administrador General de los Mercados Municipales, mediante el cual solicita se anexe en el acuerdo de ayuntamiento 0475/2011, votado en Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento en fecha 10 de Junio del 2011, con 16 dieciséis votos a favor, cumpliendo con la mayoría calificada requerida por la ley, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se autoriza la cesión de derechos del local comercial número 2 del mercado municipal Río Cuale, siendo el nuevo concesionario el C. Francisco Javier García Silva, acuerdo en el cual no se estipularon medidas y colindancias los cuales son parte fundamental para realizar el respectivo contrato de concesión, para lo cual nos permitimos la expresión de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 10 de Junio del 2011, en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se aprobó por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Mercados Comercio y Abastos por el que se autoriza la cesión de derechos del local comercial número 2 del mercado municipal Río Cuale, siendo el nuevo concesionario el C. Francisco

Javier García Silva. 2.- Con fecha 28 de Noviembre del 2011, se recibió escrito firmado por el C. Cesar Langarica Santana, Jefe de Mercados Municipales, mediante el cual solicita sea anexado en el acuerdo ya referido en el punto que antecede 0475/2011 de fecha 10 de Junio del presente año, las medidas y colindancias del local comercial número 2 dos con número de concesión 2 dos, del Mercado Municipal Río Cuale las cuales se describen de la siguiente manera: Al Sur: 3.77 (tres metros con setenta y siete centímetros) colindando con el local 4 cuatro a nombre de la C. María de Jesús Guzmán Moran. Al Norte: 3.77 (tres metros con setenta y siete centímetros) colindando con la calle Agustín Rodríguez de la colonia Centro de esta Ciudad. Al Este: 2.16 (Dos metros con dieciséis centímetros) colindando con la calle Libertad de la colonia Centro de esta Ciudad. Al Oeste: 2.16 (Dos metros con dieciséis centímetros) colindando con el local 18 dieciocho a nombre de la C. José Manuel Guzmán Infante. Una vez presentados los antecedentes nos permitimos señalar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Este Ayuntamiento si es competente para conocer del presente asunto, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la Carta Magna del Estado de Jalisco, 27, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI, 128, 129, 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28, 29, 30, 31, 37, 38 y 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- Analizado y estudiado el acuerdo de Ayuntamiento N° 0475/2011 se verifico que efectivamente no cuenta con las medidas y colindancias del local comercial 2 dos del Mercado Municipal Río Cuale. III.- Visto el contenido del acuerdo señalado en el punto número 1 de los Antecedentes del presente dictamen se aprecia que el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, fueron las voluntades de los diversos miembros del H. Ayuntamiento por lo que la cesión de derechos señalado en el punto 1 de antecedentes, fue realizado de acuerdo a las facultades señaladas en el artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal, siendo la voluntad de este Municipio autorizar la cesión de derechos del local comercial N° 2 dos, quedando como nuevo concesionario el C. Francisco Javier García Silva. IV.- Y tomando en consideración que en el contrato de concesión que se deberá celebrar entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el C. Francisco Javier García Silva, debe estar estipulado las medidas y colindancias de la concesión ya descrita en puntos anteriores, y tomando en cuenta que en el acuerdo N°0475/2011 se autoriza la cesión de derechos del multicitado local mas no se estipulan las medidas y colindancias y tomando como base el acuerdo tomado en la reunión de trabajo entre los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abastos, y una vez que fueron analizados los antecedentes y consideraciones del presente Dictamen y deliberados que fueron los argumentos de los aquí firmantes y miembros de esta H. Comisión se emite el presente dictamen concluyendo en los siguientes.- PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente y se autoriza que en lo sucesivo para los trámites y contrato de concesión que conciernan al local comercial N° 2 dos del Mercado Municipal Río Cuale, se estipulen sus medidas y colindancias las cuales son: Al Sur: 3.77 (tres metros con setenta y siete centímetros) colindando con el local 4 cuatro a nombre de la C. María de Jesús Guzmán Moran. Al Norte: 3.77 (tres metros con setenta y siete centímetros) colindando con la calle Agustín Rodríguez de la colonia Centro de esta Ciudad. Al Este: 2.16 (Dos metros con dieciséis centímetros) colindando con la calle Libertad de la colonia Centro de esta Ciudad. Al Oeste: 2.16 (Dos metros con dieciséis centímetros) colindando con el local 18 dieciocho a nombre de la C. José Manuel Guzmán Infante. Con una superficie total de 6.72 m2, seis metros con setenta y dos metros cuadrados. SEGUNDO.- Notifíquese al Síndico Municipal para que surta los efectos legales correspondientes. TERCERO.- Se notifique al Administrador de Mercados Municipales el presente punto de acuerdo para su conocimiento y cumplimiento correspondiente. Cúmplase. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. PUERTO VALLARTA, JALISCO; 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011. REG. MARÍA ESTHER BLANCO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS. (Rúbrica). REG. DR. RICARDO EZEQUIEL URIBE GONZALEZ. COLEGIADO DE LA

COMISIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS. (Rúbrica). ING. JUAN PABLO GARCÍA CASTILLÓN. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA. (Rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se propone se autorice adicionar el acuerdo número 0508/2011 de fecha 05 de Julio de 2011, con el fin de establecer las medidas y colindancias del local comercial materia de la concesión.** A continuación se cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos C. María Esther Blanco Peña, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, en nuestro carácter de Regidores Presidente y Colegiados respectivamente de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abasto, en unión y para los mismos efectos del Regidor Juan Pablo García Castillón y sustentados en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la Carta Magna del Estado de Jalisco, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos 28, 29, 30, 31, 37, 38 y 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este H. Pleno del Ayuntamiento a: EXPONER. Que mediante el presente escrito ponemos a consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el presente DICTAMEN que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el C. César Langerica Santana, Administrador General de los Mercados Municipales, mediante el cual solicita se anexe en el acuerdo de ayuntamiento 0508/2011, votado en Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento en fecha 5 de Julio del 2011, con 17 diecisiete votos a favor, cumpliendo con la mayoría calificada requerida por la ley, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, por el que se autoriza la cesión de derechos del local comercial número 95 noventa y cinco del mercado municipal Río Cuale, siendo la nueva concesionaria la C. María Guadalupe Casillas Solís, acuerdo en el cual no se estipularon medidas y colindancias los cuales son parte fundamental para realizar el respectivo contrato de concesión, para lo cual nos permitimos la expresión de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 05 de de Junio del 2011, en Sesión Ordinara del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se aprobó por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Mercados Comercio y Abastos por el que se autoriza la cesión de derechos del local comercial número 2 del mercado municipal Río Cuale, siendo el nuevo concesionario el C. Francisco Javier García Silva. 2.- Con fecha 28 de Noviembre del 2011, se recibió escrito firmado por el C. Cesar Langerica Santana, Jefe de Mercados Municipales, mediante el cual solicita sea anexado en el acuerdo ya referido en el punto que antecede 0475/2011 de fecha 10 de Junio del presente año, las medidas y colindancias del local comercial número 2 dos con número de concesión 2 dos, del Mercado Municipal Rio Cuale las cuales se describen de la siguiente manera: Al Sur: 3.77 (tres metros con setenta y siete centímetros) colindando con el local 4 cuatro a nombre de la C. María de Jesús Guzmán Moran. Al Norte: 3.77 (tres metros con setenta y siete centímetros) colindando con la calle Agustín Rodríguez de la colonia Centro de esta Ciudad. Al Este: 2.16 (Dos metros con dieciséis centímetros) colindando con la calle Libertad de la colonia Centro de esta Ciudad. Al Oeste: 2.16 (Dos metros con dieciséis centímetros) colindando con el local 18 dieciocho a nombre de la C. José Manuel Guzmán Infante. Una vez presentados los antecedentes nos permitimos señalar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Este Ayuntamiento si es competente para conocer del presente asunto, de conformidad a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 79 de la

Carta Magna del Estado de Jalisco, 27, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI, 128, 129, 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28, 29, 30, 31, 37, 38 y 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. II.- Analizado y estudiado el acuerdo de Ayuntamiento N° 0475/2011 se verifico que efectivamente no cuenta con las medidas y colindancias del local comercial 2 dos del Mercado Municipal Río Cuale. III.- Visto el contenido del acuerdo señalado en el punto número 1 de los Antecedentes del presente dictamen se aprecia que el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria, fueron las voluntades de los diversos miembros del H. Ayuntamiento por lo que la cesión de derechos señalado en el punto 1 de antecedentes, fue realizado de acuerdo a las facultades señaladas en el artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal, siendo la voluntad de este Municipio autorizar la cesión de derechos del local comercial N° 2 dos, quedando como nuevo concesionario el C. Francisco Javier García Silva. IV.- Y tomando en consideración que en el contrato de concesión que se deberá celebrar entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y el C. Francisco Javier García Silva, debe estar estipulado las medidas y colindancias de la concesión ya descrita en puntos anteriores, y tomando en cuenta que en el acuerdo N°0475/2011 se autoriza la secesión de derechos del multicitado local mas no se estipulan las medidas y colindancias y tomando como base el acuerdo tomado en la reunión de trabajo entre los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio y Abastos, y una vez que fueron analizados los antecedentes y consideraciones del presente Dictamen y deliberados que fueron los argumentos de los aquí firmantes y miembros de esta H. Comisión se emite el presente dictamen concluyendo en los siguientes.-

PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente y se autoriza que en lo sucesivo para los trámites y contrato de concesión que conciernan al local comercial N° 2 dos del Mercado Municipal Río Cuale, se estipulen sus medidas y colindancias las cuales son: Al Sur: 3.77 (tres metros con setenta y siete centímetros) colindando con el local 4 cuatro a nombre de la C. María de Jesús Guzmán Moran. Al Norte: 3.77 (tres metros con setenta y siete centímetros) colindando con la calle Agustín Rodríguez de la colonia Centro de esta Ciudad. Al Este: 2.16 (Dos metros con dieciséis centímetros) colindando con la calle Libertad de la colonia Centro de esta Ciudad. Al Oeste: 2.16 (Dos metros con dieciséis centímetros) colindando con el local 18 dieciocho a nombre de la C. José Manuel Guzmán Infante. Con una superficie total de 6.72 m2, seis metros con setenta y dos metros cuadrados. **SEGUNDO.-** Notifíquese al Sindicato Municipal para que surta los efectos legales correspondientes. **TERCERO.-** Se notifique al Administrador de Mercados Municipales el presente punto de acuerdo para su conocimiento y cumplimiento correspondiente. Cúmplase. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. PUERTO VALLARTA, JALISCO; 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011. REG. MARÍA ESTHER BLANCO PEÑA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS. (Rúbrica). REG. DR. RICARDO EZEQUIEL URIBE GONZALEZ. COLEGIADO DE LA COMISIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTOS. (Rúbrica) ING. JUAN PABLO GARCÍA CASTILLÓN. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. (Rúbrica).-----**

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, por el que se propone se resuelva la petición de los vecinos de la colonia La Floresta, respecto de la solicitud de cambio de Comité de Junta Vecinal de dicha colonia.** A continuación se cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Presente: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Honorable Pleno de Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2011, los suscritos Regidores integrantes de la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, en unión del edil C. Lic. Carlos Efraín Yerena, nos permitimos someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación del presente dictamen, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por los vecinos de la colonia La Floresta, en el que solicita en caso de ser procedente, se realice la renovación de la Junta Vecinal de dicha colonia; con la atención de ofrecerle un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación nos permitimos hacer referencia de lo siguientes.

ANTECEDENTES. I. El escrito que dio origen al presente fue puesto a discusión y deliberación de los integrantes del pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 05 de Noviembre de 2011, mismo que recayó en el siguiente trámite: “Se turna para su análisis estudio y posterior dictamen a la Comisión Juntas Vecinales y Participación Ciudadana en unión del edil C. Lic. Carlos Efraín Yerena. II. Por lo que, una vez fuimos notificados del oficio S.G./1397 /2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en el cual hace del conocimiento el trámite en que recayó el escrito de los colonos, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo, a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los munícipes que hoy dictaminamos, consideramos importante plasmar en el presente documento algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado a través del siguiente apartado de CONSIDERACIONES: De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerando el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. La Comisión Edilicia de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana y los ediles señalados con anterioridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo Del Análisis y estudio del Asunto. Los regidores que hoy dictaminamos advertimos que el motivo principal del presente, es resolver el escrito presentado por los colonos, en el que se solicita en caso de ser procedente, se realice la renovación de la junta vecinal de la colonia La Floresta en la Delegación del Pitillal. De su alcance legal. Advertimos que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En ese sentido, el municipio cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propia, es el primer orden de gobierno y por tanto, el más cercano con la sociedad, lo que le obliga a buscar sus soluciones a las necesidades que la sociedad. Entendemos, que en concordancia con lo anterior las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. Apreciamos, que en artículo 11 del reglamento del Comité de Juntas Vecinales señala que el comité vecinal durará en su cargo hasta 3 años. En ese sentido según el escrito presentado por los colonos,

la Junta Vecinal de la colonia La Floresta de la Delegación de Pitillal, ya que al parecer no esta funcionando, y se encuentra vencido el tiempo de su mandato. Coincidimos, que de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan su ordenamiento. Por ello, el artículo 27 del Reglamento del Comité de Juntas Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que corresponde a la Dirección de Desarrollo Social, vigilar la coordinación de los comités integrados, además de verificar el buen funcionamiento periódicamente del comité. Consideraciones finales de la Comisión Dictaminadora. Los suscritos, consideramos que vigilar y aplicar las Leyes y Reglamentos Municipales constituyen unos de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a dar cumplimiento a dicha obligación. En ese sentido, tenemos a bien acordar el que se gire instrucciones al titular de la Dirección de Desarrollo Social, a efecto de que de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el Reglamento del Comité de Juntas Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, verifique el funcionamiento e integración de la Junta Vecinal de la colonia la Floresta, de la Delegación de Pitillal en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por ello, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación de los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción VIII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, aprueba instruir al titular de la Dirección de Desarrollo Social, para que de conformidad a las atribuciones que le son conferidas en el artículo 27 del Reglamento del Comité de Juntas Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, verifique la integración y funcionamiento de la Junta Vecinal de la colonia La Floresta, y de no cumplir con el Reglamento se haga la corrección necesaria en un Plazo no mayor a 30 días de la aprobación de este Punto de Acuerdo. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 22 de noviembre de 2011. Los CC Integrantes de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana. C.P. Héctor Gallegos de Santiago. Regidor – Presidente de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana. (Rúbrica). C. Hortensia Rodríguez González. Regidora Colegiada de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (Rúbrica). C. Profra. Dulce María Flores Flores. Regidora Colegiada de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (Rúbrica). C. Virginia Arelí Guerrero Flores. Regidora Colegiada de la Comisión de Juntas Vecinales Y Participación Ciudadana (Rúbrica). El Edil. Lic. Carlos Efraín Yerena Regidor Constitucional.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, por el que se propone se resuelva la petición de los vecinos de la colonia Cristóbal Colón, respecto de la solicitud de cambio de Comité de Junta Vecinal de dicha colonia.** A continuación se cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

---- Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada

por el Honorable Pleno de Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2011, los suscritos Regidores integrantes de la comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, nos permitimos someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación del presente dictamen, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por los vecinos de la colonia Cristóbal Colón, en el que solicita en caso de ser procedente, se realice la renovación de la Junta Vecinal de dicha colonia; con la atención de ofrecerle un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación nos permitimos hacer referencia de lo siguientes. ANTECEDENTES. I. El escrito que dio origen al presente fue puesto a discusión y deliberación de los integrantes del pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 05 de Noviembre de 2011, mismo que recayó en el siguiente tramite: “Se turna para su análisis estudio y posterior dictamen a la Comisión Juntas Vecinales y Participación Ciudadana. II. Por lo que, una vez fuimos notificados del oficio S.G./1427 /2011 por parte del Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en el cual hace del conocimiento el trámite en que recayó el escrito de los colonos, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo, a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los munícipes que hoy dictaminamos, consideramos importante plasmar en el presente documento algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado a través del siguiente apartado de CONSIDERACIONES: De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerando el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. La Comisión Edilicia de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana y los ediles señalados con anterioridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo, Del Análisis y estudio del Asunto. Los regidores que hoy dictaminamos advertimos que el motivo principal del presente, es resolver el escrito presentado por los colonos, en el que se solicita en caso de ser procedente, se realice la renovación de la junta vecinal de la colonia Cristóbal Colón en la Delegación del Pitillal. De su alcance legal. Advertimos que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En ese sentido, el municipio cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propia, es el primer orden de gobierno y por tanto, el más cercano con la sociedad, lo que le obliga a buscar sus soluciones a las necesidades que la sociedad. Entendemos, que en concordancia con lo anterior las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. Apreciamos, que en artículo 11 del reglamento del Comité de Juntas Vecinales señala que el comité vecinal durará en su cargo hasta 3 años. En ese sentido según el escrito presentado por los colonos, la Junta Vecinal de la colonia Cristóbal Colón de la Delegación de Pitillal, ya que al parecer no esta funcionando, y se encuentra vencido el tiempo de su mandato. Coincidimos, que de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento fomentar la

participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan su ordenamiento. Por ello, el artículo 27 del Reglamento del Comité de Juntas Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que corresponde a la Dirección de Desarrollo Social, vigilar la coordinación de los comités integrados, además de verificar el buen funcionamiento periódicamente del comité. Consideraciones finales de la Comisión Dictaminadora. Los suscritos, consideramos que vigilar y aplicar las Leyes y Reglamentos Municipales constituyen unos de los principales compromisos de quienes formamos parte de la estructura del gobierno municipal, por ello, apoyamos de manera plena aquellas acciones que tiendan a dar cumplimiento a dicha obligación. En ese sentido, tenemos a bien acordar el que se gire instrucciones al titular de la Dirección de Desarrollo Social, a efecto de que de acuerdo a las atribuciones que le son conferidas en el Reglamento del Comité de Juntas Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, verifique el funcionamiento e integración de la Junta Vecinal de la colonia Cristóbal Colón, de la Delegación de Pitillal en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por ello, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación de los siguientes. PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- Se instruya al Director de Desarrollo Social la integración de dos (2) Juntas Vecinales en la colonia Cristóbal Colón, delimitando cada una de sus áreas que representarán cada una. TERCERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción VIII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, aprueba instruir al titular de la Dirección de Desarrollo Social, para que de conformidad a las atribuciones que le son conferidas en el artículo 27 del Reglamento del Comité de Juntas Vecinales del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, verifique la integración y funcionamiento de la Junta Vecinal de la colonia Cristóbal Colón, y de no cumplir con el Reglamento se haga la corrección necesaria en un Plazo no mayor a 30 días de la aprobación de este Punto de Acuerdo. CUARTO.- Se instruye a la Secretaria General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 22 de noviembre de 2011. Los CC Integrantes de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana. C.P. Héctor Gallegos de Santiago. Regidor – Presidente de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (Rúbrica). C. Hortensia Rodríguez González. Regidora Colegiada de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (Rúbrica). C. Profra. Dulce María Flores Flores. Regidora Colegiada de la Comisión de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana (Rúbrica). C. Virginia Arelí Guerrero Flores. Regidora Colegiada de la Comisión de Juntas Vecinales Y Participación Ciudadana (Rúbrica).-----
 --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tiene algún comentario. Los que estén por la afirmativa...ya se cambió ¿verdad? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo signada por el C. Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, en su carácter de Presidente de la comisión de Educación Pública, en el que propone se autorice apoyar económicamente hasta la terminación del ciclo escolar 2011 – 2012, a las promotoras del programa de Alternativas para la educación preescolar en zonas rurales.** A continuación se cuenta del presente punto de acuerdo planteado en los siguientes términos: -----

--- H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 124 Fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a la distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente PUNTO DE ACUERDO, el cual

tiene como finalidad que el ayuntamiento autorice la renovación al apoyo económico por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales a cada una de las 05 cinco promotoras orientadoras del programa de Alternativas para la Educación Preescolar en Zonas Rurales; para brindarles un mayor conocimiento del presente asunto me permito hacer referencia de las siguientes: CONSIDERACIONES. Que el artículo 3 fracción V de la Constitución Federal señala que además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. Asimismo, el numeral 115 fracción II establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 86 señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el 37 fracción IX establece que es obligación del ayuntamiento apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Que en la Ley de Educación del Estado de Jalisco, se establece lo siguiente: Artículo2.- Todos los habitantes del Estado tienen derecho a recibir educación con las mismas oportunidades de acceso, calidad, permanencia y pertinencia, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social. Artículo 17.- Los ayuntamientos podrán sin perjuicio de la concurrencia de las autoridades educativas federal y estatal y en orden a su presupuesto, promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. Artículo 18.- Los ayuntamientos podrán celebrar convenios entre sí y con el Ejecutivo del Estado, con el fin de coordinar o unificar sus actividades educativas y cumplir de mejor manera las responsabilidades de su cargo. Artículo 29.- La Educación preescolar es obligatoria para todos los habitantes del Estado. Es la destinada a los menores de entre tres y cinco años once meses, y tiene como finalidad sentar las bases para que el educando se desarrolle de manera integral, vinculándose con su entorno social, así como el desarrollo inicial de sus potencialidades humanas. Que en lo que se refiere a los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. Que el asunto que ocupa la presente, es relativo a la intervención del Ayuntamiento en los programas de Educación Pública, con mayor énfasis en la educación de grupos vulnerables, es decir de aquellos en los que en su comunidad no tienen los elementos necesarios para satisfacer sus necesidades educativas. Por lo que resulta necesario acudir a diversos programas en los que de manera coordinada la Federación, El Estado y el Municipio participan para otorgar este derecho fundamental a todos los ciudadanos. Que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, ya se ha pronunciado previamente en sentido positivo. En administraciones pasadas se han otorgado apoyos económicos casi por la misma cantidad a la solicitada actualmente a los colaboradores de los programas denominados ALTERNATIVAS Y CONAFE. En ese sentido, considero procedente el que se otorgue el apoyo económico mensual hasta por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) a las siguientes personas:

PROMOTORA BACHILLER	CENTRO DE TRABAJO EN EL CUAL
---------------------	------------------------------

(Educadoras encargadas de CT)	LABORA ACTUALMENTE
1.- Perla Fabiola Becerra Rodríguez	Jardín de Niños Agustín Yañez Delgadillo 14DJN5766T
2.- Yesenia Guadalupe García Naranjo	Jardín de Niños Revolución Mexicana 14DJN5367W
3.- Hermelinda Valdez Hernández	Jardín de Niños Agustín Yañez Delgadillo 14DJN5766T
4.-Gladis Carolina Barragán Avalos	Jardín de Niños Jean Piaget 14DJN5485K
5.- Lidia López Plazola	Jardín de Niños Jean Piaget 14DJN5485K

En virtud de que se trata de una asunto urgente por que se trata para solventar los gastos de estudios y necesidades económicas de las promotoras, me permito solicitarles tengan a bien dispensar el trámite que señala el artículo 125 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que sea sometido para su aprobación, negación o modificación. Expuestos los preceptos que fundamentan el presente, propongo al Pleno del Honorable Ayuntamiento los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba elevar el presente a la categoría de acuerdo del Ayuntamiento. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba erogar la cantidad de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) mensuales hasta la terminación del ciclo escolar 2011-2012, a las siguientes promotoras:

PROMOTORA BACHILLER (Educadoras encargadas de CT)	CENTRO DE TRABAJO EN EL CUAL LABORA ACTUALMENTE
1.- Perla Fabiola Becerra Rodríguez	Jardín de Niños Agustín Yañez Delgadillo 14DJN5766T
2.- Yesenia Guadalupe García Naranjo	Jardín de Niños Revolución Mexicana 14DJN5367W
3.- Hermelinda Valdez Hernández	Jardín de Niños Agustín Yañez Delgadillo 14DJN5766T
4.-Gladis Carolina Barragán Avalos	Jardín de Niños Jean Piaget 14DJN5485K
5.- Lidia López Plazola	Jardín de Niños Jean Piaget 14DJN5485K

TERCERO.- Para dar cumplimiento a lo anterior, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Encargada de la Hacienda Municipal, para que erogue los recursos económicos necesarios y realice los movimientos de las partidas presupuestales correspondientes; y 2.- A la Subdirección de Educación Municipal, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondientes. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 28 de Noviembre de 2011. El C. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación Pública. Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez. (Rúbrica).-- --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver regidora”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí gracias. Nada más un comentario. No sé si pudiéramos mandarlo a la comisión, porque nada más lo firma el Profesor Moisés, que es algo que pretende como punto de acuerdo, yo lo entiendo, nada más que... sí, dice las claves del jardín, pero no dice la localidad, y como coincide con algunos jardines que ya están debidamente establecidos en la Secretaría, donde tiene personal

que la Secretaría paga, entonces...”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Si compañera, nada más que se hizo así porque vinieron las personas que están cubriendo estos espacios, y ellos, anteriormente se les estaba proporcionando una cantidad que era irrisoria se puede decir, para el trabajo que hacen. Con mucho gusto vamos atender la petición que hace, pero solamente vamos atrasar el apoyo, que es mínimo, de dos mil pesos que les da el Ayuntamiento a esas personas y que lo necesitan para trasladarse, no es un pago, es una gratificación que le da el Ayuntamiento. Por ello, en forma urgente solicitamos que se resuelva esta situación”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Yo soy parte de la comisión, y sí quisiera apoyar que ese dictamen salga, porque el trabajo se está realizando y está aquí el reporte de las escuelas y las claves”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, ¿entonces?”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Si me da la confianza la compañera, le podemos hacer llegar los documentos que solicita, pero sí le pido que aprobemos este dictamen”. La regidora, Profra. Ana Carina Cibrián: “Si, por el respeto a la compañera Dulce, si esto se dio de esta manera, yo solicitaría al Presidente de la comisión que con tiempo, para informarle a ella, porque es una persona que se interesa bastante por el sector”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Le hacemos llegar los documentos”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí Profesor, es obvio ¿no?, el apoyo que se deba de dar, nada más que se complete la información o nos convoques para conocer del tema, porque como ya hay jardines que tienen cubiertas las plazas, entonces coincide, no viene la colonia de los jardines, es todo, pero sí a futuro, con mucho gusto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, nada más en el sentido que se crean las comisiones para tener conocimiento precisamente en los procedimientos que se llevan aquí en el Pleno, en el momento en que no nos convocan, no nos están dando conocimiento, estamos rechazando que esas comisiones tengan la información y que se dictamine por medio de la comisión y no de un solo regidor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, entonces... ¿alguien más tiene algún comentario? Los que estén por la afirmativa de la propuesta, favor de levantar la mano. ¿Los que estén en contra?, aprobado por unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.7.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se apruebe el acta del consejo municipal de giros restringidos, sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 17 de Noviembre del año 2011.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. ¿Regidor?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, nada más quiero que quede asentado que precisamente una votación de mi persona, en el asunto, una petición de Tebelchía, fue en contra porque hubo petición de los vecinos para que no se pusiera ese depósito”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahí viene ya en el acta”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Viene en el acta, viene aprobada, pero mi voto fue en sentido contrario. Que quede establecido”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, estamos restableciendo ¿o qué?, con el comentario restablecemos...ah, ¿no venía el motivo?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “No, no venía el motivo, nada más el voto en contra, pero no venía el motivo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, ¿sí regidora?”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí Presidente, hice ese tipo de observaciones a la persona que la llevó para firmas, por eso no aparecen las firmas nuestras, porque el acta a final de cuentas por cuestión de tiempos, espacios, no sé...no pone completos los motivos, lo que nos motiva para votar de un modo u de otro. Entonces iban a corregirla, a final de cuentas no está corregido, porque también un caso en especial, se hicieron varios comentarios y no venían, entonces ya no la regresó a firma, nada más que sí haciendo la aclaración pues de que se motive el sentido de los votos, a favor o en contra ¿sí?, para que incluya, porque son datos importantes para la comisión, el consejo de giros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, ¿algún otro?, adelante regidora”. La regidora, Mtra.

Ana Carina Cibrián: “Sí Presidente, recordarán ustedes que presenté algunas iniciativas que tendrían que expresar algún equilibrio en este sentido, porque tenemos un exceso de lugares que venden alcohol, y las iniciativas giran en torno a equilibrar, es un problema social, es un problema que va en aumento y como autoridad de gobierno tenemos que regular, equilibrar y bueno, no ha prosperado el que nos convoque la comisión correspondiente. Pero mi voto va en contra por lo mismo, porque seguimos en la dinámica de desatender el problema, y he propuesto iniciativas, pero sin embargo no ha prosperado que se haga el consenso y que se apruebe también, porque así como apoyamos a las empresas, y como aprobamos este tipo de negocios, estamos acreditando y avalando el incremento de un problema social. Una de las iniciativas trataba de que estas empresas beneficiaran con libros o con infraestructura a bibliotecas, como es el caso de la biblioteca de Las Mojoneras, que estuve con la responsable y tiene necesidades; también el acceso a un libro en contra de las adicciones, y creo que es nuestra responsabilidad por un lado aprobar y avalar, pero yo hago un llamado a su conciencia, Puerto Vallarta no puede ser ya cómplice de una postura para que siga el incremento, sobre todo en las colonias, la franja turística mis respetos, pero en las colonias hay un incremento muy notable, y he pedido que se haga un diagnóstico, yo creo que esto amerita una atención especial, y por eso mi voto va en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En contra ¿de qué?, ¿de ratificar el acta?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “De éste punto, no, de éste punto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero ¿de cuál punto?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Del punto...del dictamen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “O sea, ¿usted está votando en contra de la ratificación del acta?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Estoy argumentando el por qué voto en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más hay que...explíqueme regidor cómo opera el consejo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, conforme la Ley de Alcoholes, el consejo...que lo integramos con voz y voto la mayoría de los regidores, no todos, ahí es donde se analizan los asuntos y ahí se votan en lo particular, y únicamente estamos trayendo el acta para votarla en lo general, ahorita hubo un voto en lo particular, es intrascendente. Yo estoy de acuerdo en su petición, y yo me sumo a que hagamos una reunión extraordinaria del consejo para analizar todo esos y cada uno de los puntos. De hecho aquí en los puntos de acuerdo estamos pidiendo que el Presidente Municipal, que es Presidente del Consejo, nos convoque a una reunión extraordinaria para ver el problema que tenemos con las bandas, que es también otro problema que tenemos pendiente de resolver, y efectivamente hacer un análisis de cuántos negocios tenemos de venta de alcohol, en dónde, para ya tomar un criterio para futuras autorizaciones, ahorita únicamente estamos trayendo el acta para aprobarlo en lo general porque así lo establece la ley de alcoholes, de que el consejo apruebe en lo particular y pase al Pleno en lo general lo que el Pleno apruebe”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, yo creo que en el acta está bien desglosado los votos a favor de cada regidor, o en contra, digo, ya ahorita lo que venimos hacer es ratificar un acta, mas que a cambiar el acta, venimos a ratificarla, darle para delante”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí, lo que pasa es que expusiste un comentario, mi comentario es en ese sentido, y en el Pleno tenemos que manifestar, expresar algún sentido, y es lo que es nuestra obligación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey. ¿Nacho?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Hay un permiso que fue aprobado en la agencia de Tebelchía y que posteriormente los vecinos vinieron, al menos con un servidor, no sé si con alguno de ustedes, solicitando que ese permiso no fuera otorgado porque había algunas consideraciones, y básicamente trajeron algún cúmulo de firmas, no sé si las traes Héctor. El regidor Héctor Gallegos de Santiago trae esas firmas que los vecinos de manera muy puntual se opusieron, se oponen a que ese depósito de cerveza sea abierto a la pura entrada de Tebelchía, ya tiene algún tiempo operando de manera provisional, de manera...con permisos provisionales, es el mismo caso de la calle Hamburgo, que también bueno, pues salió la votación fraccionada. Yo quisiera pedirles que en este caso de Tebelchía, apelar a su sensibilidad y que no se aprobara, que se pudiera extraer del acta y se sometiera de nuevo a la consideración previo análisis. Ésa es la petición”. El regidor, Ing. Juan pablo García Castillón: ¿Es el punto ciento ocho compañeros?, porque la votación está ocho contra uno, yo lo digo porque ya hay votos en contra, tres, cuando ese día hay

ocho contra uno, de acuerdo a el acta”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “¿Si es el permiso ciento ocho que solicita Luis Manuel González Bernal?, ¿si es ése Nacho?, ¿o es otro?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Si, es el que hay ocho, con la votación que diste”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Espérame, nada más uno por uno”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Si es el ciento ocho, obviamente hubo uno en contra de los nueve que estamos aquí sesionando, ocho votaron a favor y uno en contra, obviamente yo desconozco los documentos por los que los vecinos se inconforman, pero si el gobernado cumplió con todos sus trámites para que se le otorgue, se lo debemos de otorgar, porque si no, se puede amparar y se le tiene que otorgar. Lo que sí hay que ver es que el procedimiento esté apegado a derecho”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, mire, hablamos de derecho cuando nos conviene, hablamos de derechos cuando nosotros somos los que pedimos que se hagan algunos movimientos, sin embargo, hace algún tiempo ya habíamos aprobado la negación de un permiso que fue del INFONAVIT, lo subieron aquí, lo turnaron al pleno y ese procedimiento se modificó. Entonces sí hay que ser congruentes cuando hablamos o cuando determinamos algo, al mismo tiempo como regidores podemos modificar cualquier votación anterior que hayamos dado, porque no había subido al Pleno el acta ¿si?, si tenemos las facultades de modificar, si vemos que hay algún daño precisamente a la sociedad”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Y en ese sentido Presidente, en la colonia Cañadas hay una escuela de nueva creación, y a unos metros está un negocio de venta de alcohol, está violando el reglamento, ya se hizo el oficio correspondiente, y yo sí te pido valorar este asunto, porque no se ha tenido respuesta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más es importante decirlo, para eso hay un consejo previo”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Me queda claro, me queda claro, pero hay respuestas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahorita lo difícil va a ser...perdón regidora, ahorita sería muy difícil meternos a cada tema a...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “No te preocupes, es el único asunto, por la importancia y porque está en un área especial y porque es el Pleno también el espacio para compartir lo que no procede”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Nada más una pregunta técnica. ¿Ése permiso viene en ésta acta?, entonces, eso hay que llevarlo al consejo de giros y ahí lo analizamos”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Lo que pasa es que el consejo sesiona en un periodo bastante extenso compañero, entonces sí te pido que respetes esta petición, porque es una colonia alejada, haríamos una visita Presidente, si gusta programamos una visita para que observemos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Lo que yo te pido es aplicar un poquito la norma. El consejo es donde efectivamente tenemos que sesionar cada mes para ver todo y obviamente no viene aquí en ésta acta, es un asunto ajeno, lo vemos con mucho gusto en reunión de consejo, y obviamente pedirle al Presidente que nos convoque a una reunión ordinaria o extraordinaria para ver éste y más asuntos que puede haber por ahí ¿no?”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “No, simplemente Presidente, comentarle a mis compañeros. El día que se sesiona el consejo, o los días, porque a veces se suspende, ahí se analiza todo el expediente y se aprueba en base a una regulatoria que tenemos, yo desconozco del documento a que hace mención mi compañero Héctor, porque si en ese momento lo saca, a lo mejor lo sacamos y como lo hemos hecho en otros expedientes y lo analizamos, lo sacamos fuera del orden del día, ese día, no, no, no hay ningún problema. Lo que sí se me hace extraño pues, que se aprueba ocho a uno, ocho a favor, uno en contra, que me supongo que es el de la maestra Carina el voto en contra, porque hoy veo opiniones encontradas a diferencia de ese día. Nada más ese era mi comentario”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí Presidente, qué bueno que en éste tema están mencionando que cuando el solicitante cumple con todos sus requisitos, es obligación entonces de darle la licencia, tengo algunos casos que los tiene en su escritorio el Presidente Municipal, que aunque el ciudadano ha cumplido con todos los requisitos a voluntad, no le han dado su licencia. Me queda claro, que bueno que lo comentas en el Pleno, para que quede de ejemplo y esos asuntos salgan, se liberen, puesto que hay gente interesada en negárselo y que trabaja en este municipio y no se vale. Entonces me queda claro. Gracias por hacer ese tipo de comentarios”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Bueno, estaba analizando el acta, yo no estuve presente, porque decidí ya no estar presente en éstas sesiones del consejo, estaba en el

distrito, pero son veintidós votos los que deben de conformar la totalidad de los consejeros ...aquí dice, bueno, aquí dice veintidós integrantes”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Veintidós integrantes”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Pero en el acta dice que hay mayoría en el quórum, eran nueve, entonces no había mayoría”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los únicos que hacen la mayoría son los diecisiete regidores”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Pero no todos están”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, espérate, los que son parte del voto, son los diecisiete solamente, bueno ¿entonces cuántos son los que hay?, catorce, entonces con siete son mayoría, con ocho”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Bueno, lo que pasa es que nunca vi al Presidente en las sesiones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí estuve, arrancando”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Si es así, adelante Presidente”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “¿Me permite Presidente? Si mira Presidente, yo al inicio de mis comentarios decía incluso que el acta no la había firmado por una irregularidad, mas sin embargo así lo quieren aprobar, yo hice esa observación antes de que pasara al Pleno a final de cuentas. Pero bueno, lo dejo asentado, de que unas cosas son por reglas y otras se pasan de manera...por el arco del triunfo ¿no?”. El regidor, L.C.P. Héctor gallegos de Santiago: “Sí, nada más en referencia a lo que decía el regidor Juan Pablo, es de que es un comparativo, de que ahorita hablan de derecho y aquella vez no hablan del derecho, cuando suben ustedes los puntos a lo que es el Pleno, esa votación se dio y yo inclusive voté a favor de eso, sin embargo, la votación salió en contra, se subió al Pleno y se hizo la modificación”. El regidor, Lic. Julio César santana Hernández: “Hay catorce presentes en el acta, pero hay nueve votos siempre, por eso digo está alterada el acta, son nueve votos siempre, nueve personas y ponen catorce que asistieron, digo, hay que respetar, no hay que venir a alterar las actas, o que las hagan bien o que no vengán a llenar asistencias para justificar el trabajo, si yo no estuve, pues no estuve y ya”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Julio, Pitágoras no falla. Si son veintidós integrantes...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Pero acá está la lista de asistencia y hay catorce presentes”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Por eso, si tienes veintidós asistentes, asistieron catorce y hay quórum, los únicos...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Por eso, debió haber dicho que son nueve asistentes”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “No, no, no, el consejo se integra con veintidós, con voto únicamente los ediles o munícipes, con voz los otros representantes de organismos empresariales”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete...”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Señor regidor, si lee bien el acta, a un lado del nombre dice ausente y presente ¿sí le checó? ¿Regidor Julio?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “De los catorce que está contando hubo quórum, catorce, de veintidós, pero a la hora de la toma de decisiones, los únicos que tienen voto somos los ediles o munícipes, tienen voz el resto de los integrantes para los demás asuntos ¿sale?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Pero fue un asunto irregular Carlos, porque no sé si te acuerdes, no inició a la hora y estuvimos saliendo y entrando. Entonces, creo que la asistencia sí tiene que ser oficial y cuidada”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver miren, si les parece...está muy sencillo. Si hay algún tema, por eso, si hay algún tema Nacho...por eso, a ver Nacho, adelante”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Bueno, nada más regresando al tema de Tebelchía. Ya lo habíamos hecho en una ocasión anterior, sin la aprobación de nosotros, mayoritariamente se acordó que ese se modificara el sentido del voto. Es la razón por la cual estamos en esta ocasión como dijera los jurisconsultos, habiendo jurisprudencia, de que ya en la anterior ocasión se hizo, lo único que estoy solicitando es que en el ciento ocho se emita un voto particular, en virtud de que hay una oposición vecinal al procedimiento que se siguió de recabar las firmas con los vecinos que no son colindantes. Esa es la petición, que se emita un voto particular”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Voy a someter en lo particular ese punto, el voto de los compañeros que...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Son doce, once ediles, y siempre salen nueve...son once”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Perdón, yo te aclaro eso. Realmente hicimos...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Eran nueve, pero había quórum”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Solamente asistimos doce de los catorce ediles, pero por su trabajo edilicio, algunos regidores se retiraron

en algunas ocasiones y regresaban, pero a la hora de la toma de decisiones Julio, la mayoría de los asuntos fueron votados por unanimidad, cuando fueron a lo nominal es cuando se pusieron cuántos votos a favor y cuántos votos en contra de los que estaban, pero siempre en el transcurso de la sesión hubo quórum, con ocho hubo quórum”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, a ver señores, si les parece, si no, nos vamos a salir del tema. Yo voy a poner a consideración el punto. Por eso, los que estén...regidora, orden por favor regidora, nada más un favor, les doy la palabra. Está muy sencillo, hay un punto que se sometió, hay que votar este punto a favor o en contra los compañeros, y listo. Viene un punto, yo les pediría que lo votemos, y si alguien no está de acuerdo con el acta, pues no vote a favor de la ratificación del punto, yo creo que para eso está el consejo, para que se analice, se vea, inclusive se hacen visitas, no todos los compañeros regidores van, pero algunos regidores hacen visitas, ratifican, hay un trabajo previo en este consejo, no se llega y se vota en tres horas en el escritorio, es un trabajo que los compañeros regidores hacen, yo creo que por el respeto al trabajo de los compañeros regidores yo les pediría que se vote, a favor o en contra, pero que se vote. Los que estén por la afirmativa de este punto, favor de levantar la mano. Los que estén por la afirmativa de ratificar el acta, de ratificar el acta, favor de levantar el acta, de ratificar el acta. A ver, levanten bien la mano. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, de ratificar el acta, como viene ¿verdad? Los que estén en contra de ratificar el acta levanten la mano. Perfecto, queda aprobado el punto”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 (dieciséis) votos a favor y 01 (uno) en contra por parte del Regidor, Lic. Julio César Santana Hernández.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Les digo, si existe algún punto que analizar, regresemos al consejo, y en el marco del consejo lo analizamos con gusto, sí, para no entrar en Pleno aquí a debatir. Adelante ¿sí regidor?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Había pedido precisamente el regidor Nacho, que se sacara el punto, que ése punto se regrese a la comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero se votó regidor el acta como venía, por respeto al trabajo de los compañeros que asisten”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “La intención es que se fuera a someter los dos puntos a la votación ¿sí?, y precisamente por eso yo le pregunté qué es lo que vamos a votar, y hay dos puntos, el que pidió el regidor Nacho y el que está marcando usted”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, a ver, está votado la ratificación. Yo insisto, vamos a esos dos temas que trae Nacho, si te parece en la semana...”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver, perdón, perdón, la propuesta fue que se aprobaba en lo general y también tiene que aprobarse en lo particular, entonces aquí ya no lo están sometiendo en lo particular”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Solamente las actas se aprueban, se ratifican, es como COPLADEMUN, tú lo que haces es ratificar un acta de un trabajo previo, o la ratificas o no la ratificas, pero no es un reglamento lo que estamos aprobando”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Cuando conviene así es, pero cuando no conviene, no. La vez anterior que metieron ustedes el tema de INFONAVIT quedamos, “se aprueba en lo general y en lo particular también”, en lo particular se modificó el tema del voto, es lo único que pido, en congruencia, en base a lo que ya hicimos en una ocasión. Es lo único que pido, si no quieren que se haga, que no se haga y punto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Quieren votar, ¿qué punto es?, yo no le veo problema, en la semana lo analizamos ¿no? Nacho”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Una moción Presidente. Nada más en apoyo a lo que están pidiendo los compañeros, que no se emita el permiso o licencia, si finalmente han estado funcionando con provisionales, bueno, veamos el comportamiento que hemos tenido con esos provisionales, y cuando haya una reunión del consejo de giros, que esperemos que convoque rápido para los que integramos el mismo, ahí que se analice estos asuntos que están pidiendo, pero mientras tanto, que no se dé la licencia, porque en los meses de enero a marzo la van a tramitar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Si les parece...a ver Nacho, si les parece, que se garantice que la siguiente semana se convoque al consejo de giros y se analicen éstos dos puntos en el consejo éstos dos puntos, más los que estén en el consejo, realmente sería una reunión ordinaria, pero nada más el compromiso de los regidores de convocar en esta semana que

sigue. Por eso, o los que vengan, no tendría que ser uno, los cuatro o cinco que no salieron, que se metan ¿sí?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Mientras tanto, que no se otorgue, porque va a quedar aprobada, quedará aprobado el permiso y se va a otorgar de inmediato, antes de que se lleve a efecto la siguiente reunión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso, le decía a Gloria. Tenemos la siguiente semana para sesionar el consejo, y en el caso que ustedes mencionan, si les parece lo analizamos la siguiente semana, por lo pronto de manera...en lo económico yo le pido a Héctor que hasta en tanto no sesione el consejo, se analice, si vuelve a ratificarse pues ya le damos para delante, si no, ¿les parece? No sé si te parezca Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “No, porque queda aprobado, que el permiso ya fue aprobado valga la redundancia, pero lo que yo pedía es que se votara aparte, en congruencia a lo que hicimos la vez anterior, pero si es no, igual nosotros vamos a votarlo en contra y ustedes van a votarlo a favor y va a salir a favor, eso me queda claro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces, pues tú mismo estás dando la salida Nacho. A ver Héctor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, que se someta a votación ese punto y que se saque y se regrese a la comisión”. El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Presidente, nada más...con su anuencia. Nada más comentarles que el asunto de la ratificación ya está aprobado, lo que podrían hacer la fracción de Acción Nacional es que los dos puntos que traen se sometan en lo particular y señalar y especificar que su voto va en contra en eso dos, no obstante la ratificación en lo general ¿es así?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Sería ya lo único que pudiéramos hacer, porque si lo someten a votación, de todas maneras pues no vamos a obtener el cambio del sentido de la autorización. Que quede asentado, de todas manera ya hay asentado hoy, aunque nunca lo asientan, un voto en contra”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Por eso, es sano lo que propone el Presidente, el Presidente de la comisión, del consejo también de giros, que nos cite en ésta semana a ver éstos dos asuntos y más, y ahí ya podemos ir viendo bien a bien los documentos que ustedes tienen y todo el expediente, a lo mejor revocar la autorización que hemos hecho. Claro, así es”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero fue lo que propuso Gloria y lo que te dije Nacho. Nosotros ya ratificamos el acta, así de sencillo. Lo que les estoy diciendo es que creamos el compromiso de en un plazo de una semana sesione el consejo, analiza el caso con los elementos que se tienen y tome una decisión, y si la decisión es revocar la licencia, pues tan sencillo que se revoca la licencia, el permiso perdón, y si la decisión es que se da para delante, se da para delante, pero con elementos en el orden de un consejo analizando el caso, inclusive visitando el lugar Nacho, no nada más dejándolo aquí en la mesa. Entonces el que sigue. Carlos”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Bueno, independientemente de que Nacho no dice ni sí ni no Presidente, a mí sí me gustaría convocaras a una sesión de consejo a ver este asunto, porque me interesa conocerlo, y el de bandas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El viernes, como les dije de aquí al viernes tiene que sesionar el consejo, el compromiso es que sesione el consejo Nacho, aunque no te llena el tema, pero finalmente yo le pido al oficial mayor de padrón y licencias que no expida este permiso hasta en tanto no sesione el consejo”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Finalmente las facultades que tú tienes, que te da la constitución, te da esa facultad, tú puedes pararlo u otorgarlo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Así es, de baja graduación es facultad del Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante, siguiente punto”.-----

--- **5.8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se inicie con la consulta pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Arrollo la Carbonera Sur.** A continuación se cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Muy respetables Integrantes de este Órgano Colegiado. En cumplimiento a lo establecido por los numerales 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la instrucción del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo

número S.G./1463/2011, de fecha 22 del mes de noviembre del año 2011, los que suscribimos Lics. Salvador González Resendiz, Fernando Castro Rubio, José Fernando Flores Sosa, Carlos Efraín Yerena, Ignacio Guzmán García y Julio Cesar Santana Hernández, con el carácter de presidente el primero y colegiados los restantes integrantes todos de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión de la C. Regidora Virginia Arellano Guerrero Flores, sometemos a su más elevada consideración y en su caso aprobación el presente dictamen, derivado de la solicitud del Ing. Oscar Monteón Espinosa, director de Planeación, por la que solicita la aprobación del pleno del Ayuntamiento para iniciar con la consulta pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Arroyo la Carbonera Sur, para ello, que este cuerpo colegiado de gobierno municipal presenta al pleno del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen mediante los siguientes; ANTECEDENTES; I.- Mediante oficio de fecha 17 de Noviembre del año 2011, el Ing. Oscar Monteón Espinosa Director de Planeación, solicita la aprobación del Ayuntamiento para iniciar la consulta pública del plan parcial de desarrollo urbano denominado Arroyo la Carbonera sur, lo anterior de conformidad con el artículo 98 fracción III y 123 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco. II.- En este orden de ideas, mediante oficio número S.G./1463/2011, de fecha 22 del mes de noviembre del año 2011, el Ayuntamiento en pleno, instruye a la comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, analice, estudie y dictamine el asunto en cita. III.- Como importante es precisar que mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria de ayuntamiento bajo número 0355/2011, de fecha 26 de enero del año 2011, aprobó iniciar con los trabajos para la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Arroyo la Carbonera Sur. IV.- Como igualmente mencionar que fueron satisfechos los foros de opinión que prevé la fracción II del diverso 98 con relación a la fracción II del arábigo 123 del código urbano para el estado de Jalisco, lo anterior es así pues con fecha 23 de febrero del año 2011, el director de planeación informa al presidente municipal que se realizaron dichos foros. V.- Como consecuencia de lo anterior los regidores integrantes de la comisión de planeación socioeconómica y urbana se reunieron en el salón de juntas de presidencia, con la finalidad de analizar entre otros asuntos del orden del día el asunto presentado en el punto 1, respecto al plan parcial denominado arroyo la carbonera sur, acordando entre otras cosas lo siguiente: * Se acuerda inicie con la consulta pública del plan parcial de desarrollo urbano denominado Arroyo la Carbonera Sur. Así las cosas, una vez que el órgano colegiado municipal ahora dictaminador en unión de la regidora que se menciona en el proemio del presente dictamen, analizó el asunto que nos ocupa, entra al estudio del mismo mediante los siguientes; CONSIDERANDOS; I.- De conformidad a lo que establece el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Ciertamente es, que del mismo numeral 115 de nuestra Ley Fundamental se desprende que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, en este orden de ideas, del presente punto nos reviste la competencia que la propia Ley Fundamental otorga a este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, para resolver respecto de asuntos de carácter municipal. III.- Por otro lado, encontramos que en el artículo 73 de la Constitución Política de Jalisco establece que; El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IV.- Así mismo, encontramos que en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80 establece que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para entre otras cosas; Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; en este orden de ideas y de acuerdo a lo que se ha solicitado que es precisamente la formulación de un plan parcial de desarrollo urbano, se considera que se ha actualizado lo

consagrado en el arábigo mencionado con antelación. V.- Efectivamente encontramos que en el Código Urbano para el Estado de Jalisco específicamente en su artículo 98 establece el procedimiento para elaborar y aprobar el programa municipal de desarrollo urbano, y en su fracción III entre otras cosas establece que el Ayuntamiento por intermediación de la Comisión de Planeación Socioeconómica, convocarán y coordinarán la consulta pública, como es el caso que nos ocupa pues lo que solicita el Director de Planeación es que se apruebe por el pleno del ayuntamiento el inicio de la consulta pública.

VI.- Por otro lado encontramos que efectivamente la fracción III del arábigo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece el procedimiento para aprobar un plan de desarrollo urbano como es el caso que nos ocupa pues la petición del director de planeación urbana es con la finalidad de seguir con el procedimiento de aprobación del plan parcial de desarrollo urbano denominado Arrollo la Carbonera Sur y el procedimiento que sigue conforme a derecho es el que establece la fracción y artículo antes mencionado el cual entre otras cosas prevé lo siguiente; Artículo 123. Para aprobar los planes parciales de desarrollo urbano se seguirá el procedimiento siguiente: III.- Formulado el proyecto de plan parcial de desarrollo urbano, se remitirá al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaría y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para los efectos de su consulta pública así como, el procedimiento señalado en el artículo 98 de este Código; VII.- En el diverso 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que El Municipio libre, es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley VIII.- Tal y como lo establece el diverso numeral 3 (tres) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que para los efectos del precepto legal invocado con antelación se entiende por: Municipio libre: El nivel de Gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de división territorial del Estado de Jalisco; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; siendo libre en su hacienda y en los términos establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IX.- Como lo establece el Art. 27 (veintisiete) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 (cincuenta y siete) frac. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a las Comisiones Edilicias de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados, como es el caso que nos ocupa en virtud de que se ordena a la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, elaborar el dictamen correspondiente del asunto aquí planteado, como ocurre en la especie, con la presentación del mismo ante el pleno de este cuerpo colegiado. XII.- Tal y como lo prevé el diverso numeral 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el proyecto de dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión, con las formalidades que el mismo reglamento señala, así como la presentación por escrito que se debe de hacer al presentar el referido como ahora se hace, en este orden de ideas, la comisión ahora convocante presenta al pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto de Dictamen para su aprobación, en acatamiento a lo estatuido por los arábigos que del Reglamento invocado con antelación se citan y que a la letra rezan; Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V. En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Artículo 130. Las comisiones a las que se turnen las iniciativas, deben rendir su dictamen al Ayuntamiento en los términos

del artículo anterior. Además, para resolver sobre la iniciativa y estar en condiciones de dictaminar, las comisiones deben, si lo consideran conducente, recabar de las oficinas públicas, los informes que estimen convenientes, bien sea por escrito o mediante la comparecencia de sus titulares al Salón de Cabildos, o bien, ante la mesa de la comisión. XIII.- Por otro lado, encontramos que efectivamente corresponde a esta Comisión edilicia la Supervisión de los Planes Generales Especiales, así como la coordinación con lo correspondiente a la ejecución de Planes Municipales de Desarrollo Urbano, conforme las fracciones I y IV del art. 89 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, como aquí acontece en la especie pues resulta que lo pretendido es la elaboración y aprobación de un plan parcial de desarrollo urbano, ello para normar la zona en el área de aplicación del citado plan parcial, pues hoy por hoy, el plan de desarrollo urbano de centro de población actual de Puerto Vallarta, Jalisco, se encuentra totalmente rebasado, actualizándose este precepto del marco normativo municipal. XIV.- Sin dejar de precisar que la fracción II del artículo 98 establece que una vez formulado el proyecto por la dependencia municipal, será presentado a sesión de ayuntamiento donde se acordará someterlo a consulta pública, en relación con lo sustanciado en el artículo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en donde se establece el procedimiento para llevar a cabo la aprobación de un plan parcial de desarrollo urbano, prevé que una vez formulado el plan parcial de desarrollo urbano se remitirá al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, a la Secretaría y a la Procuraduría de Desarrollo Urbano para los efectos de su consulta pública así como, el procedimiento señalado en el artículo 98 del mismo Código, procedimiento que menciono en líneas que anteceden de este punto y que es, el de presentarlo al pleno del ayuntamiento, como es el caso que nos ocupa, pues ya se formuló el proyecto del plan parcial de desarrollo urbano por la dirección de planeación y fue presentado para su aprobación lo que recayó que fuera turnado a esta edilicia para la elaboración del dictamen, cosa que aquí acontece con la presentación al pleno de este punto de acuerdo. XV.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal y Regidores integrantes de la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, en unión de la regidora Virginia Arellí Guerrero Flores, para estar en condiciones de dictaminar la instrucción del Pleno del Ayuntamiento, entramos al estudio de los siguientes artículos, efectivamente, encontramos que es facultad de ésta edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana convocar y coordinar la consulta pública lo anterior previsto en el diverso 98 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, esto por un lado, por otro es facultad de las comisiones el estudio de los asunto que le fueran encomendados por el pleno tal y como lo establece el diverso 57 fracción I, como también es facultad de presentar la propuesta de dictamen de los asuntos que le sean turnados previsto en la fracción II del mismo artículo 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, como es el caso que nos ocupa, pues fue turnado a este órgano colegiado mediante oficio número S.G./1463/2011, de fecha 22 del mes de noviembre del año 2011, que por este dictamen ahora se resuelve, ahora bien, por todo lo antes expuesto los ediles descritos en el proemio del presente dictamen, integrantes de la comisión de planeación socioeconómica y urbana concluimos que es procedente aprobar se presente el dictamen por el que esta edilicia resuelve la instrucción dada por el pleno y en consecuencia se acuerda se inicie la consulta pública del plan parcial de desarrollo urbano denominado Arrollo la Carbonera Sur. XVI.- Por último, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo sustanciado en el diverso 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la comisión edilicia de planeación Socioeconómica y Urbana en unión de la regidora Virginia Arellí Guerrero Flores, en reunión de trabajo a las 12:00 horas en la sala de juntas de la presidencia municipal del día 29 de Noviembre del año 2011, asunto analizado en el punto 1 del orden del día se discutió el asunto en cita acordando esta comisión junto con la regidora que se sumó al análisis del asunto, que es procedente aprobar que se inicie con la consulta pública del plan parcial de desarrollo urbano Río Ameca. Es por todo lo anteriormente expuesto que analizados los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones esta comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana, en unión con la regidora Virginia Arellí Guerrero Flores, con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en las consideraciones proponen someter a su más alta y distinguida

consideración el presente dictamen mediante el siguiente; PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en la fracción II del diverso 98 con relación a la fracción III del artículo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, aprueba en forma general como en lo particular, se inicie con la consulta pública del Plan Parcial de Desarrollo Urbano denominado Arrollo la carbonera Sur. SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana de cumplimiento al procedimiento sustanciado en el diverso 123 fracción II, con relación a la fracción III del arábigo 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, como a lo previsto en el diverso 3 del reglamento del consejo municipal de desarrollo urbano de Puerto Vallarta, Jalisco. TERCERO.- Se instruye Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente. Notifíquese y cúmplase. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco 29 de Noviembre de 2011. “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. L.C.I. Salvador González Resendiz. Presidente de la Comisión (Rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de la Comisión (Rúbrica). Lic. José Fernando Flores Sosa. Colegiado de la Comisión. Lic. Carlos Efraín Yerena. Colegiado de la Comisión (Rúbrica). Lic. Julio Cesar Santana Hernández. Colegiado de la Comisión (Rúbrica). L.A.E. Ignacio Guzmán García. Colegiado de la Comisión (Rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra? Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.9.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por el que se propone se autorice que la empresa denominada Proyectos y Edificaciones Eco turísticas S.A. de C.V., inicie con los trabajos necesarios para la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que se denominará Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (Hotel/Spa/Resort).** A continuación se cuenta del presente dictamen emitido por la comisión edilicia en los siguientes términos: -----

--- Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: Muy respetables Integrantes de este Órgano Colegiado. En cumplimiento a lo establecido por los numerales 126, 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como a la instrucción del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo número S.G./1433/2011 de fecha 05 del mes de Noviembre del año 2011, los que suscribimos Lics. Salvador González Resendiz, Fernando Castro Rubio, José Fernando Flores Sosa, Carlos Efraín Yerena, Ignacio Guzmán García y Julio Cesar Santana Hernández, con el carácter de presidente el primero y colegiados los restantes integrantes todos de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, sometemos a su más elevada consideración y en su caso aprobación el presente dictamen, derivado de la solicitud del Lic. Mario González Sandoval, apoderado legal de la empresa denominada Proyectos y Edificaciones Eco turísticas S.A de C.V. presentada al ayuntamiento por el Regidor Moisés René Villaseñor Ramírez, mediante oficio de fecha 5 de noviembre del año 2011, por el que solicita se reciba el proyecto del plan parcial denominado Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (hotel/spa/resort), así como el análisis de aptitud territorial que soporta las variables ambientales del mismo a fin de remitirlo a la comisión edilicia encargada para su respectivo análisis y aprobación del cabildo (sic) en pleno en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 123 del código urbano (sic), por lo que este cuerpo colegiado de gobierno municipal presenta al pleno del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen mediante los siguientes; ANTECEDENTES; I.- Mediante oficio fechado el día 5 de Noviembre del año 2011, el regidor Moisés René Villaseñor Ramírez, remite al ayuntamiento, el escrito signado por el Lic. Mario González Sandoval, apoderado legal de la empresa denominada Proyectos y Edificaciones Eco turísticas S.A de C.V., fechado el día 20 de octubre del año 2011, solicita al ayuntamiento que se reciba el proyecto del plan parcial denominado Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (hotel/spa/resort), así como el análisis de aptitud territorial que soporta las variables

ambientales del mismo a fin de remitirlo a la comisión edilicia encargada para su respectivo análisis y aprobación del cabildo (sic) en pleno en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 123 del código urbano (sic). II.- Como consecuencia de lo anterior el pleno del Ayuntamiento con fecha 5 de noviembre del año 2011, turna la solicitud del Lic. Mario González Sandoval, apoderado legal de la empresa denominada Proyectos y Edificaciones Eco turísticas S.A de C.V., a la comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana. III.- En este orden de ideas la comisión instruida con fecha 29 de Noviembre del año 2011, se reunió con la finalidad de estudiar, analizar y dictaminar el asunto en comento, acordando por unanimidad de votos de los integrantes de dicha comisión, aprobar la iniciativa y por vía de consecuencia elaborar el dictamen con el punto de acuerdo, para presentarlo al pleno del Ayuntamiento para su aprobación, en los términos de que se inicien los trabajos para elaborar el plan parcial que menciona el Lic. Mario González Sandoval, apoderado legal de la empresa denominada Proyectos y Edificaciones Eco turísticas S.A de C.V., que llevará por nombre DESARROLLO DE TURISMO ALTERNATIVO AMEYALCO (HOTEL/SPA/RESORT). AHORA BIEN, LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO ENTRE OTROS SON LOS SIGUIENTES; I.- Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población; II.- Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano; III.- Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas; IV.- Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación; V.- Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística; VI.- Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; y VII.- El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan. Así las cosas una vez que el órgano colegiado municipal ahora dictaminador analizó el asunto que nos ocupa, entra al estudio del mismo mediante los siguientes; CONSIDERANDOS; I.- De conformidad a lo que establece el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Ciertamente es, que del mismo numeral 115 de nuestra Ley Fundamental se desprende que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, en este orden de ideas, del presente punto nos reviste la competencia que la propia Ley Fundamental otorga a este Honorable Órgano Colegiado. III.- Por otro lado, encontramos que en el artículo 73 de la Constitución Política de Jalisco establece que; El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IV.- Así mismo encontramos que en la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 80 establece que los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para entre otras cosas; Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; en este orden de ideas y de acuerdo a lo que se ha solicitado que es precisamente la formulación de un plan parcial de desarrollo urbano, se considera que se ha actualizado lo consagrado en el arábigo mencionado con antelación. V.- Efectivamente encontramos en el Código Urbano para el Estado de Jalisco específicamente en su artículo 120 que los Planes Parciales de Desarrollo Urbano tienen por objeto: Precisar la zonificación de las áreas que integran y delimitan el centro de población; Regular las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento previstas en los programas y planes de desarrollo urbano; Determinar los usos y destinos que se generen por efecto de las acciones urbanísticas; Precisar las normas de utilización de los predios y fincas en su área de aplicación; Regular en forma específica la urbanización y la edificación, en relación con las modalidades de acción urbanística;

Determinar las obligaciones a cargo de los titulares de predios y fincas, derivadas de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento; El establecimiento de indicadores a fin de dar seguimiento y evaluar la aplicación y cumplimiento de los objetivos del plan. VI.- Por otro lado encontramos que la presente iniciativa encuentra su fundamento de conformidad a lo estatuido en la fracción I del arábigo 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que establecen entre otras cosas los siguiente; Artículo 123. Para aprobar los planes parciales de desarrollo urbano se seguirá el procedimiento siguiente: El ayuntamiento aprobará se elabore el plan parcial de desarrollo urbano o su revisión; VII.- En el diverso 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que El Municipio libre, es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. VIII.- Tal y como lo establece el diverso numeral 3 (tres) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que para los efectos del precepto legal invocado con antelación se entiende por: Municipio libre: El nivel de Gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de división territorial del Estado de Jalisco; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; siendo libre en su hacienda y en los términos establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. IX.- Como lo establece el Art. 27 (veintisiete) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 (cincuenta y siete) frac. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a las Comisiones Edilicias de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados, como es el caso que nos ocupa en virtud de que se ordena a la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, elaborar el dictamen correspondiente del asunto aquí planteado, como ocurre en la especie, con la presentación del mismo ante el máximo órgano colegiado del municipio el ayuntamiento. XII.- Tal y como lo prevé el diverso numeral 128, 129 y 130 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el proyecto de dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión, con las formalidades que el mismo reglamento señala, así como la presentación por escrito que se debe de hacer al presentar el referido como ahora se hace, en este orden de ideas, la comisión ahora convocante presenta al pleno de este Honorable Ayuntamiento el presente proyecto de Dictamen para su aprobación, en acatamiento a lo estatuido por los arábigos que del Reglamento invocado con antelación se citan y que a la letra rezan; Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V. En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Artículo 130. Las comisiones a las que se turnen las iniciativas, deben rendir su dictamen al Ayuntamiento en los términos del artículo anterior. Además, para resolver sobre la iniciativa y estar en condiciones de dictaminar, las comisiones deben, sí lo consideran conducente, recabar de las oficinas públicas, los informes que estimen convenientes, bien sea por escrito o mediante la comparecencia de sus titulares al Salón de Cabildos, o bien, ante la mesa de la comisión. XIII.- Por otro lado, encontramos que efectivamente corresponde a esta Comisión edilicia la Supervisión de los Planes Generales Especiales, así como la coordinación con lo correspondiente a la ejecución de Planes Municipales de Desarrollo Urbano, conforme las fracciones I y IV del art. 89 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, como aquí acontece en la especie pues resulta que lo pretendido es la elaboración de un plan

parcial de desarrollo urbano, ello, para normar la zona en cuestión, pues el plan de desarrollo actual de Puerto Vallarta, Jalisco, se encuentra totalmente rebasado, aunado a que el área donde se pretende llevar a cabo el plan parcial en cuestión, se encuentra fuera de los límites del plan de desarrollo urbano de centro de población de Puerto Vallarta, Jalisco, actualizándose el precepto del marco normativo municipal antes mencionado. XIV.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal y Regidores integrantes de la Comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, concluimos que es precedente aprobar en lo general como en lo particular la petición presentada por el Lic. Mario González Sandoval, apoderado legal de la empresa denominada PROYECTOS Y EDIFICACIONES ECOTURISTICOS S.A DE C.V., de iniciar con los trabajos para la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano que llevará por nombre DESARROLLO DE TURISMO ALTERNATIVO AMEYALCO (HOTEL/SPA/RESORT), por lo tanto se concluye “se proceda a iniciar los trabajos necesarios para que sea elaborado el Plan Parcial de Desarrollo Urbano que llevara por nombre DESARROLLO DE TURISMO ALTERNATIVO AMEYALCO S.A DE AC.V., que contemplará LOS USOS QUE POR DERECHO CORRESPONDAN, con base en los estudios específicos y análisis que se haga de la zona. Es por todo lo anteriormente expuesto que analizados los antecedentes y estudiados que fueron las consideraciones esta comisión edilicia de planeación socioeconómica y urbana, con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en las consideraciones proponen someter a su más alta y distinguida consideración el presente dictamen mediante el siguiente; PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO.- Se aprueba que la empresa denominada Proyectos y Edificaciones Eco turísticas S.A. de C.V., inicien con los trabajos necesarios para la elaboración de un Plan Parcial de Desarrollo Urbano que se denominará Desarrollo de Turismo Alternativo AMEYALCO (Hotel/Spa/Resort). Notifíquese y cúmplase. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco 29 de Noviembre de 2011. “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. L.C.I. Salvador González Resendiz. Presidente de la Comisión. (Rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de la Comisión. (Rúbrica). C. José Fernando Flores Sosa. Colegiado de la Comisión. Lic. Carlos Efraín Yerena. Colegiado de la Comisión. (Rúbrica). Lic. Julio Cesar Santana Hernández. Colegiado de la Comisión. (Rúbrica). C.P. Ignacio Guzmán García. Colegiado de la Comisión. (Rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa...adelante regidora”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Bueno, gracias Señor Presidente. Nada más una pregunta, yo sé que aquí dice que inicie con los estudios y todo ¿no?, la empresa el proceso, pero ¿quién va a pagar este estudio?, lo que pasa es que aquí no dice”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “No, no, no, nada más...en el caso de todos los trabajos, de acuerdo al código urbano, obviamente son obligación del municipio a través de la dirección de planeación. La realidad, obviamente por la cuestión que implica lo técnico, lo económico y todo lo que conlleva un trabajo de esta naturaleza, siempre se apoya con la empresa, con la empresa que tenga interés principalmente en el área. La realidad es que todo va a ser supervisado, avalado, primero técnicamente por la dirección de planeación, obviamente pasa por los consejos municipales etcétera y posteriormente y como obligación fundamental el Ayuntamiento en su caso si es precedente, la aprobación, esa es decisión del Pleno. Al final una vez con todo el expediente integrado por la dirección de planeación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En pocas palabras nosotros no vamos a pagarlo, hay una empresa que quiere hacer el plan, que la empresa en este caso lo pague, lo único que estamos autorizando es iniciar la elaboración, no estamos cambiando el uso de suelo, ni siquiera ahorita estamos mandando a consulta, pero solamente es que inicien los trabajos. ¿Mande?, pero por eso, regidora, ahorita lo que se les está poniendo a su consideración es el iniciar los trabajos, o sea es un primer paso de muchos que tiene que seguir”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “El Código Urbano establece como primer paso, que el Ayuntamiento autoricemos a un particular que inicie los trabajos de un plan parcial, ya que lo elabore, lo que nos va a presentar para su revisión, nada más le decimos “te autorizamos que lo hagas”, si nunca lo hace, pues nada más queda ahí la autorización, cuando lo haga va a pasar otro procedimiento de

revisión, consulta, publicación y todo eso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- 6.- Asuntos Generales.-----

--- 6.1.- **Uso de la voz parte del C. Presidente Municipal, a efecto de hacer entrega del II Informe de Gobierno correspondiente al año 2011, dando así cumplimiento a su obligación señalada en el artículo 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y del diverso 12 fracción XIX del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “De una vez si les parece, inicio yo con...se les va a entregar por escrito. Un servidor...”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Perdón Presidente, quien pida licencia, tiene que compartir unos cafés con la prensa y los asistentes de todos, si no, el voto es en contra”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Un servidor, Presidente Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en el artículo 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 12 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; presento en este momento al Pleno, el informe del ejercicio de la administración, correspondiente al año 2011. Estamos entregando en disquet, estamos entregando por escrito, por fracción un...ahí está el escrito entregado, préstamelo si quieres. Entonces estamos entregando, se imprimieron dos, por el tema de la economía se les está entregando un CD, son dos que hablan del informe, ¿mande?, está aquí, es el de ellos, y yo como coordinador, aquí están los tres. Ahí te va mi Carlos, para que.... y bueno, para invitarlos, ya se los hice a través de una invitación por escrito, a un evento ciudadano aquí en el malecón de la ciudad, donde estaremos...¿mande? sí, se les hizo llegar una invitación sencilla también, pero bueno, ratificar la invitación; a partir de las seis treinta de la tarde, hoy también estaremos dando un mensaje a la población, y seguido del mensaje se estará cortando el listón de la obra del malecón. ¿Mande?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Cómo sabemos que es cierto lo que nos está...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, analícelo regidor y con gusto lo vemos ¿no?”.-----

--- 6.2.- **Aprobación para la celebración de una sesión solemne el día 12 de Diciembre del presente año a efecto de celebrar el CLX aniversario de la fundación de Puerto Vallarta, así como designar como recinto oficial del Ayuntamiento, el Patio Central de la Presidencia Municipal.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hay un tema de la sesión solemne Maestra Carina ¿verdad? Se está proponiendo en lo establecido en los artículo 29 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y diversos del Reglamento Orgánico, que con la intención de conmemorar el CLX aniversario del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración para su aprobación, la celebración de una sesión solemne para este próximo lunes 12 de diciembre, ahí les propondríamos a las cinco de la tarde, es un día difícil por el tema de las peregrinaciones, la verdad es que a cualquier hora hay peregrinaciones, por eso...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Presidente, nada más que tenemos acto cívico, tenemos acto cívico a las ocho y...no, porque estábamos esperando la sesión, el maestro Barrios está preguntándome, es acto cívico ya oficial, el acto sí sería la propuesta en el estadio...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El acto cívico sigue regidora, el acto cívico sigue, y la propuesta es hacer la sesión aquí en el cabildo, porque va a estar, es un día de peregrinaciones, va a ser muy difícil tomar los arcos para hacer el evento, o querer hacerlo aquí en la plaza de armas en vista de que tenemos lleno”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí, es una fecha especial, es un programa sencillo, simbólico, muy representativo; se cantaría el himno de Puerto Vallarta que se oficializó, estaríamos entregando el

reconocimiento a Lupita Hernández, que propuso Carlos, y también se hizo la propuesta de la Profesora Rosa Limón, que acaba de ser reconocida a nivel nacional por su trayectoria y su trabajo en la conservación. Entonces yo pediría nada más que fuera en el patio de la presidencia, porque se canta el himno, se ocupa un espacio para el coro y no lo va a poder cantar el Doctor Octavio porque está enfermo, pero hay otra propuesta, es que está...sí, por supuesto, hay muchas voces, pero está otra persona y ya están listos prácticamente para el lunes, nada más ocupábamos la hora”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Está la propuesta a las cinco de la tarde”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Así es”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nuestra propuesta era aquí, porque va a ser muy difícil que llegue, el que venga la gente al centro ése día es prácticamente muy difícil, entonces por eso hacíamos la propuesta que fuera aquí, si bajamos al patio, por ser un día difícil de que la gente se pueda mover al centro, corremos el riesgo que en el patio no tengamos mucha gente, por eso hablábamos de preferencia hacerlo aquí, porque la gente que quiera venir aquí es insisto, muy difícil. Entonces ahí está, no sé qué es lo que opinen los regidores. Nacho”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver, yo creo que es una sesión solemne y en los términos en los que habíamos ya platicado este tema, era que hubiera pues la entonación del himno a Puerto Vallarta entre otras cosas ¿no?, sabemos pues de los recursos económicos precarios, pero no creo que implique muchísimo esfuerzo económico el hacerlo en el patio, o sea...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante, lo importante es que celebremos ¿no? Entonces si les parece entonces, someto a su consideración...”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Una pregunta. Lo del coro ¿no es en la mañana?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Puede ser en la mañana, o sea, pensando que fuera en la mañana”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Y ya en la tarde la sesión ¿ya sin coro?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Sí, cantaría el coro”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “¿Otra vez?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Porque sería en el evento solemne donde se contaría”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Así es, el programa propuesto es que se cante el himno en la sesión solemne”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidora, pongo...ahí les va, poner a su consideración la celebración de la sesión solemne para este próximo lunes doce de diciembre, en punto de las cinco de la tarde; y también poner a su consideración el patio central de la actual presidencia municipal, autorizarlo como recinto oficial ¿sí? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad**, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No falte nadie ¿eh?, aquí los esperamos”.-----

--- **6.3.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago respecto a los siguientes asuntos:**-----

--- **Se realice una investigación respecto a la situación laboral de la empleada Rubisela Uzcanga Santos.** El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Presidente, solicito que se dé seguimiento a un asunto sobre un trabajador que “entrecomillas” sabemos que no trabaja aquí. Quisiera que se instruyera a la contraloría para que nos investigara y viera el asunto del trabajador Rubisela Uzcanga Santos, que aparece aquí en la nómina. Quisiera solicitar dónde trabaja el empleado, y también aquí me marca en el recibo que tiene cuarenta y cinco alimentos en un mes, y hay un importe de mil ochocientos noventa pesos por alimentos. Quisiera que contraloría nos diera una información de este asunto “.El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey. Yo instruiré al oficial mayor para que dé un informe ¿sí?”.-----

--- **Solicitud para la dictaminación del asunto de la dotación de los servicios hidrosanitarios al Fraccionamiento Nuevo Ixtapa.** El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “El otro punto Presidente, es relacionado precisamente con lo de Nuevo Ixtapa. Solicité en la sesión que se diera en tiempo y forma mi iniciativa presentada, ya se fue a la comisión, ya se vio en la comisión y no ha salido

aún ese dictamen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Se platicó también con Toño Sánchez, y tiene la voluntad de pagar una parte de la obra. Estamos en ese análisis. Lo que yo les pediría...es un tema de recursos, yo le pediría que sigamos trabajando. El Síndico Fer Castro ya platicó con Toño Sánchez, ya se le envió el presupuesto, estamos viendo qué parte pone. Así como le hemos avanzado con Toño Sánchez, con la única persona que no hemos tenido avances, con la empresa ¿cómo se llama?, HABITAMEX. Entonces yo les pediría que con gusto lo analicemos”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Presidente, ya metí una iniciativa que se me tiene que contestar en tiempo y forma, es lo que yo estoy pidiendo a este Pleno, que en el término que marca se me conteste, sea positiva o sea negativa, que se dictamine y se presente en la próxima sesión del Pleno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, por lo pronto es la comisión de planeación según tengo entendido, y hacienda ¿no?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Ya tuvimos una reunión, ya vimos el asunto y ya se iba a dictaminar ese asunto, ya nada más estamos esperando que la dictaminación saliera en este Pleno, ya se citó a la comisión, ya estuvimos Presidente analizando este asunto, y nada más estamos esperando el dictamen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, ¿o ya se dictaminó o se platicó? y no se tiene hasta ahorita el dictamen ya formalmente”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Ya se acordó en la comisión, pero no se ha dictaminado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues con gusto nos llevamos esta tarea. Sí ¿Dulce?”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí Presidente, nada más preguntar, comentas a este Pleno que ya tuvieron un diálogo con Antonio Sánchez y que están viendo lo del proyecto para compartir el gasto ¿tienen el presupuesto? Yo tengo uno que desde su tiempo...pues no sé, desde el inicio que empezaron esto, SEAPAL presentó el de dos millones y centavos, cuando obras públicas parece ser que traía uno de dos millones y medio. Entonces ahí lo tengo por si también...rescatarlo, para estar en el expediente de ustedes, del municipio. Y a final de cuentas sí me queda claro que también hubo la recomendación de hacer este proyecto cuando se construyó la carretera nueva Las Juntas- Ixtapa, entonces ahí ese proyecto tenía que haberse ...con el proceso de esa obra, desgraciadamente no se pudo hacer, pero ahí está el proyecto para ver si les sirve de algo”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Sí, gracias. Nada más para aclarar. En realidad inclusive en su oportunidad con los vecinos, le gente de HABITAMEX, me citaron en la ciudad de México, la realidad es que no hay mucha disposición, pero con quien sí he tocado las puertas y afortunadamente ha mostrado esa disposición, es con el señor Antonio Sánchez, con el que primero yo solicité el presupuesto, la dirección de obras públicas así me lo hizo saber, ya me lo entregaron, a su vez yo hable con el Director de SEAPAL, Humberto Muñoz, para pedirle que nos validara el presupuesto, ya que él nos había comentado en una reunión que podría ser menor a lo que nosotros habíamos estimado, y efectivamente, yo mandé el oficio con Humberto, nos lo contestaron el seis de diciembre, es la respuesta que nos da SEAPAL, hace dos días. El día de ayer yo me entrevisté con Antonio Sánchez, ya tiene él el presupuesto, está haciendo algunas reconsideraciones, y la idea es que el día martes él nos pueda hacer una propuesta para sentarnos las tres partes, por lo pronto SEAPAL, el Municipio, y Antonio Sánchez, y entonces sí ya el esquema para realizar la obra, independientemente de las acciones legales que se tenga con HABITAMEX y que Antonio Sánchez ya lo sabe y lo conoce. Entonces, tentativamente el próximo martes tenemos de estas gestiones que hemos realizado, ya podemos empezar a ver quizá fechas tentativas para la solución de Nuevo Ixtapa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hay que recordar una cosa, fuimos al consejo de SEAPAL y Antonio Sánchez, con terrenos ya garantizó el pago. Se ha avanzado en el tema, hay que...me queda claro que todavía quedan muchos eslabones, pero se avanzado en el tema. Entonces lo que sí es importante es darle seguimiento, es un tema de presupuesto que bueno, así de sencillo, lo seguiremos tratando ¿eh?, nada más en la semana que sesione la comisión de planeación”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, nada más vuelvo a repetir Presidente, yo hice una iniciativa y ocupo que se me conteste en tiempo y forma”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Nada más una petición. Efectivamente pues se ha estado avanzando y ya se dictaminó, no se ha elaborado el dictamen,

ya se tiene el presupuesto que puede servir de base, pero el señor que tenía operando el pozo, parece ser que ya retiró los implementos que tenía ahí y demás. Ahorita las gentes que ahí viven, que son alrededor de ochenta familias, pues no tienen agua. Yo había hablado con gente de la administración y se había comprometido a estarle llevando unas pipas; gestioné también con SEAPAL, y SEAPAL está dispuesto a proporcionar el líquido, pero de momento no tenía pipas para hacerla llegar. Entonces la petición sería que se siguiera apoyando a los vecinos con pipas de agua proporcionada por SEAPAL”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, yo les haría una propuesta. Lo hemos platicado con el fin de resolverlo. No contamos con un presupuesto, sabemos de las deficiencias que tenemos. Lo que salga del presupuesto que se analice regidora. Hablamos de dos millones de pesos aproximadamente, vamos pegándolo al crédito de los cuatro cincuenta. Yo pondría a su consideración que en los mejores términos lo mandemos...creo que el crédito de los cuatrocientos está a diez años ¿o a quince?, a quince, lo pegamos esos dos millones de pesos, el municipio estaría pagando prácticamente una nada por los próximos diez, quince años y resolvemos el tema de los vecinos. Yo pondría a su consideración mandarlo al crédito de los diez, quince años, yo no tengo problema. Creo que podríamos nosotros absorber eso en los cuatrocientos cincuenta millones de pesos, que más, menos, hemos pagado cerca de treinta millones de pesos, de los cuales ya avanzamos como municipio. Entonces, por lo pronto habría que ver, no traigo el dato exacto, pero lo importante es con el ánimo...como no tenemos recursos, esa obra la podemos estar haciendo una vez que nos dé el recurso”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí Presidente, no abuse Presidente, no abuse, Puerto Vallarta ya no puede más con los créditos y dentro de ese trabajo de lo que es la obra de la red de agua, podemos meter en COPLADEMUN, yo ya he hecho referencia, podemos pagar los siete millones y medio de arrendamiento de maquinaria, y es una mentira eso. Tenemos que bajarle a ese recurso y yo creo que ese recurso alcanza lo suficiente para la red de agua, y también quiero ser claro que se está gastando demasiado, se está gastando demasiado en la imagen de usted Presidente, y que le quitemos, que le quitemos, tenemos catorce millones de pesos gastados en su imagen, en vez de esos catorce millones, vamos dándoselos al agua”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, nada más, está muy sencillo, está en la comisión. Yo insisto, vamos en la comisión, marcando una postura de la comisión, ponernos aquí a debatir si se tiene, donde le bajamos, donde le subimos, yo creo que sería entrar a un debate. Lo importante, hay una necesidad de dos millones de pesos, en el seno de la comisión de planeación, que también estará hacienda, yo en lo personal junto con algunos compañeros haré una propuesta, que está muy sencillo, los regidores podrán votar a favor o no. Yo insisto, no se tiene el recurso de los dos millones de pesos, ahorita ponernos a analizar si el gasto en un rubro... es darles largas al tema, eso sería darles largas, sería como entrar a un debate que si aquí le puedes jalar o no. Yo les digo, la solución inmediata es que esos dos millones de pesos de un crédito de cuatro cincuenta, cuatrocientos cincuenta que pidió, la pasada administración, aprobada por regidores de Acción Nacional y del Revolucionario Institucional en su momento, y creo que de la Revolución Democrática. Yo lo único que les diría, esos dos millones, empatarlos a los cuatrocientos cincuenta que se tiene, y de esta manera podríamos iniciar las obras, no les digo que mañana, porque este proyecto lleva ...en lo que se solicita el crédito, en lo que nos dan el dinero, pero estamos hablando de tres semanas, no vamos ahorita entrar a debate de votarlo o no, lo que sí les diría, si hay el compromiso de que en la semana sesione la comisión de hacienda y la comisión de planeación. Yo no quisiera que ahorita entremos al debate si le bajas aquí o no. Por supuesto que ese es un tema de análisis, pero lo importante es cómo le generamos la solución inmediata a la gente, y yo les pediría que para no entrar ahorita en el marco de quién da más, quién da menos, en el seno de la comisión, en la semana, lo analicemos. Insisto, vamos analizando cómo de inmediato se puede resolver el tema. Gloria”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Nada más para comentar Presidente. Recientemente el Director de SEAPAL hablaba del presupuesto que maneja SEAPAL, y es el mismo que el Ayuntamiento, que el Municipio, ochocientos millones de pesos. Creo que la diferencia en la responsabilidad del trabajo que tiene que realizar el municipio comparado con SEAPAL, es abismal, y el presupuesto es lo mismo. Entonces, yo creo que sería muy conveniente que si el interés es real para solucionar los problemas de las personas, pues que

SEAPAL financiara inclusive la obra, y que en un momento dado el Ayuntamiento estuviera en condiciones de poder apoyar a SEAPAL en el transcurso del año, pero el recurso lo tiene SEAPAL”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, hay tres propuestas, yo insistiría en no...pero no lo vamos a votar ahorita, sí, nada más permíteme regidor. Hay tres propuestas ahorita, insisto, en el seno de la comisión de planeación lo debatiremos, lo analizaremos, vemos qué salidas hay, yo insistiría que ahorita no vamos a someter nada, yo le estoy dando una respuesta de lo que podríamos generar en prácticamente dos, tres semanas de respuesta ¿no?, pero bueno, habrá más respuestas ¿no? Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Presidente, usted abrió el tema Presidente, usted se salió del orden del día Presidente y ahora quiere que no lo hagamos. La propuesta era mi dictamen ¿sí?, y era el asunto de...no era ver cómo resuelve el asunto y eso, sino ver mi iniciativa, la contestación a mi iniciativa nada más, y verificar que efectivamente se le puede disminuir a lo que se está gastando en lo que es la imagen y en lo que es ese arrendamiento”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “A ver regidor, entonces lo que te interesa es la respuesta a tu dictamen ¿y no que la gente tenga agua?, aquí tenemos una propuesta para que la gente tenga agua lo más rápido que se pueda, porque estoy escuchando que tienen una semana sin agua, y se te había pedido a ti que hicieras el dictamen y veo que no lo haz hecho”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “No, ¿cómo crees?, no, no, ¿quién dijo? No puedo creer lo que estás diciendo Gloria, yo no soy el de la comisión de planeación, y se turnó a la comisión de planeación, con todo respeto Gloria, el que tiene que dictaminar es el Presidente de la comisión de planeación que quedó estipulado aquí, que se turnó a esa comisión, y yo estoy pidiendo, y estoy analizando y estoy metiendo una iniciativa porque quiero que los ciudadanos tengan agua, y quiero ver precisamente que cuando me contesten, esa votación la vean ellos, no la veamos nosotros, que contesten que hay la voluntad de ponerles agua a ellos, y que cuando se haga la votación a mi dictamen, que cada uno de ustedes a ver si levantan la mano”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Perdón regidor, por favor es importante no decir aberraciones, todos los regidores tenemos los mismos derechos y obligaciones y ningún Presidente de ninguna comisión tiene más facultades u obligaciones que los demás, cualquier regidor podemos hacer el dictamen, obviamente cabildearnos y obviamente firmarlo. Tú estuviste en la reunión de planeación y sabes de lo que hablamos, también es importante hablarlo porque queda en el aire. El servicio de agua potable y alcantarillado es un servicio público municipal, pero en Puerto Vallarta lo tenemos descentralizado por el gobierno del Estado, y aquí la regidora Dulce y yo sabemos que en el SEAPAL hay el dinero suficiente para poner esa agua, es más, en minutos conectan agua al fraccionamiento, pero realmente tenemos ahí un director cerrado a que si no pagan no les pone el agua, olvidándose de lo social. Ahorita estamos en la disyuntiva de cómo conseguir el dinero para conectar el agua y después ver quien nos la va a pagar. Hay la disposición y siempre la ha habido, y el síndico ha estado ahí presente, de decir, “a ver SEAPAL, conéctales el agua y luego vemos quién la paga”, no es posible que colonias irregulares sí vayan y les pongan el servicio, y colonias mas regulares cómo ésta, obviamente hasta que el fraccionador no vaya y pague los derechos de introducción, no les pongan el agua. Al SEAPAL acabamos de aprobarle su presupuesto de egresos y vemos que hay suficiente dinero para poder poner el agua y además es el que está prestando ese servicio público. Entonces ahorita que SEAPAL “ponles ya el agua”, como el drenaje, el mismo SEAPAL les cortaba el drenaje, ¿qué quería el SEAPAL?, que le pagaran sus derechos de introducción, pero también estaba violando los derechos constitucionales de esa gente. O sea, no se vale pues ahorita decir “Presidente, tú resuelve”, cuando un servicio público lo tiene que resolver el SEAPAL. SEAPAL ahorita con la mano en la cintura les puede poner el agua, puede ir a operar el pozo, pero no lo quiere hacer, porque quien está como director pues es un contador, que no tiene sensibilidad social”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver, nada más una acotación, cuando ese fraccionamiento, y lo pongo de manera entrecomillado, irregular, se recibió, quedó una garantía exhibida, me imagino que una garantía líquida, por un millón de pesos. Ése millón de pesos está en la tesorería del municipio, no está en las arcas del SEAPAL, quien recibió el fraccionamiento es el municipio, no el SEAPAL, quien tiene la obligación entonces de ejercer esa garantía líquida, pues es el municipio a través del Ayuntamiento, y ya con eso, hay un millón de pesos, ya entonces

no serían dos, serían nada más uno; y sin embargo, ese millón de pesos estoy seguro que perfectamente puede ser aportado en el COPLADEMUN, para que esa obra se haga y hacerlo rápido y hacerlo inmediato, y no lleva tanta necesidad de brincos. Si hay disponibilidad de hacerlo, se hace, punto, si no lay, pues ahí va a seguir”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Si les parece, miren, para aterrizar, porque aquí vamos a entrar...yo les diría, el lunes a las nueve de la noche, porque es día que tenemos diferentes eventos, a las nueve de la noche que sesione la comisión de planeación. Ahorita entrar a ponernos de acuerdo en el seno del Pleno, va a ser muy, muy difícil. Yo les pediría que con elementos, lo que comentas tú Nacho, yo según me reportan, el millón doscientos nunca ingresó al municipio, según me reportan, pero con gusto lo analizamos si quieres el lunes a las nueve de la noche, por eso, lo analizamos el lunes, regidora, nada más orden, ahorita le prestamos el micrófono, no hay necesidad de gritar regidora, yo creo que aquí nos entendemos platicando todos ¿no? Lo importante es...el lunes, mi propuesta sería, no voy a poder convocar porque prácticamente no lo haría de manera escrita, sería un acuerdo aquí, sesionar el lunes a las nueve de la noche para resolver con una propuesta, se tendrán propuestas, insisto, que se tengan propuestas, no vamos a entrar al análisis aquí. Yo tengo una propuesta que el lunes la voy a plantear aquí, que es el día lunes, señores, si los regidores de las tres fracciones hace tres años pidieron cuatrocientos cincuenta millones de pesos, no veo por qué no pedir dos millones de pesos, empatarlo con los próximos doce o trece de vida este crédito, ya pagamos nosotros prácticamente a capital, no traigo el dato, pero prácticamente pagamos mucho más que eso, cincuenta millones de cuatro cincuenta, pues si yo ya como Presidente, como encargado de este Municipio, ya avancé cincuenta millones, si finalmente meto dos, yo creo que no pintarían. Estamos hablando que dos, estaría siendo el cuatro por ciento de lo que ya abonamos como municipio por las finanzas que hemos manejado, entonces, si abonamos el cuatro por ciento de lo que ya avanzamos...pero insisto, no entraríamos ahorita a someterlo. Yo les pediría que el lunes a las nueve de la noche traigamos la propuestas y que en el seno de la comisión de planeación, que es donde se debe debatir, y de hacienda, pongamos las propuesta aquí, y vamos viendo la viabilidad de cada uno, para no entrar aquí a debate, no se va a votar nada y ustedes lo saben, así de sencillo. Entonces yo pediría que lo sometamos en el Pleno y así le demos una salida. Adelante Gallegos”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, nada más en contestación a lo que marca el regidor Carlos Efraín que la aberración...y si eso es hacer el dictamen, con mucho gusto yo hago el dictamen y en la próxima sesión aquí lo presento, para ver de qué forma se vota. Con mucho gusto lo hago. Y también decirle que cuando el Ayuntamiento da un fraccionamiento, se deja una garantía para los daños que pueda haber después de haber recibido ese fraccionamiento. Se dejan las garantías correspondientes para los daños que pudiera tener el fraccionamiento. Sí, y efectivamente sí se dejó un millón de pesos en la administración anterior para cuando se recibió el fraccionamiento. Y con mucho gusto en la próxima estará aquí el dictamen”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Nada más para aclarar ese tema. En lo particular consulté con Antonio Sánchez y él enfáticamente me dijo “no, nunca dejé yo una fianza por un millón de pesos”, lo cual hace sentido, porque en ese entonces eran terrenos. En el caso de la urbanización, completada la urbanización, no hay necesidad de una fianza porque está completada, en el caso de terrenos, al no haber construcción, no hay obligación de garantizar la tierra, se garantizaría en todo caso la terminación de una construcción, cuando se recibe un fraccionamiento, al haber puro terreno, no había obligación de entregar una fianza, luego entonces no existe esa cantidad, inclusive vi con tesorería, no existe ese dinero, le pregunto a Antonio Sánchez “¿te obligaron?”, “no”, tampoco hay obligación. Entonces ya cuando yo pregunto, investigo, porque inclusive checando en planeación por lo que me dijo Nacho y no, checo y reviso para ver que efectivamente donde está, y no existe”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo insistiría señores, aquí no vamos a resolverlo ahorita, porque no tenemos los elementos. Yo les propongo, no sé el convocar de una vez, les informo, el lunes a la nueve de la noche. Por cuestión de agendas tenemos el día lleno, que vengan los vecinos, que escuchen las versiones y que insisto, busquemos una salida, yo le pediría ...que ahorita no lo vamos a resolver, hay que ser realistas regidores, eso no lo vamos a resolver aquí, tenemos que con elementos en la mano proponer y ver la salida ¿verdad? Adelante regidora”. La regidora, Profra.

Dulce María Flores Flores: “Sí, nada más preguntar Presidente con la información que nos está dando el regidor Gallegos, me queda claro que se reunió la comisión, se tocó el tema y tomaron una decisión, por qué volverlo a convocar, si está pidiendo nada más que se dictamine el acuerdo en que quedaron” El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿No se tiene un dictamen firmado por los regidores Gallegos?”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “No se tiene porque no se lleva en ese momento hasta que se elabora, o sea, con el acuerdo de los que estuvieron reunidos en la comisión, con esos acuerdos se elabora un dictamen ¿o me equivoco?, o sea, lo van a volver a tratar, quiere decir que fue tiempo perdido y la gente está esperando soluciones”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Nada más para aclarar, ese día la comisión se tenía la orden del día de la comisión, ese asunto no estaba agendado en la comisión, se tocó en asuntos generales, nada más para aclarar, y en asunto general dijo el regidor ...hizo el comentario, dijimos, necesitamos el presupuesto para ver la participación, nosotros teníamos el presupuesto en obras públicas de dos millones y medio, el regidor también hizo y alguien más comentó “hay un presupuesto que es menor”, pero dije “yo no lo tengo por escrito”, por eso fue que se le pidió a SEAPAL, obviamente todo de manera oficial, y el seis de diciembre contesta SEAPAL, nada más el seis de diciembre contesta SEAPAL “oye, este es el presupuesto que nosotros proponemos”. Como ya también yo toqué el tema con Antonio Sánchez, Antonio Sánchez me dice “yo puedo participar, pero necesito que me mandes el presupuesto para yo también hacer mis observaciones”, por eso en la última reunión de la comisión de planeación se dijo “tengamos el presupuesto y entonces sí vemos los números”, pero no se tomó un acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo insistiría...ahorita le doy la palabra. Yo insistiría, a ver señores, todos sabemos que ahorita no podemos votar algo porque no tenemos ni siquiera iniciativas ni nada, yo les insisto, ahí les estoy poniendo una fecha, el lunes, hoy es viernes, el lunes, siguiente día, es más es un día inhábil, con gusto nos reunimos, analizamos, e insisto, vendrán propuestas de los regidores, buscaremos llegar a un punto medio ¿no?, pero tiene como ya fecha límite de buscar un consenso, tendría que ser el lunes a las nueve de la noche. Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Sí, efectivamente en esa reunión se hablaba de eso, sin embargo, yo le decía al Síndico...porque empezó a hablarnos de la legalidad, y nos empezó a hablar del patrimonio municipal, y nos empezó a hablar de que podríamos tener juicios a futuro y que todo eso, yo le dije que a mí no me interesaba todo lo que marcaban los juicios ¿sí?, yo ocupaba que contestara mi iniciativa, que contestara mi iniciativa, independientemente de todo lo demás, que contestara mi iniciativa, en ese sentido, sea afirmativa o sea positiva, me dictaminara, y en ese término se quedó en la reunión de trabajo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, entonces ahí se le va a contestar su iniciativa, de manera...en la reunión, formal ¿no? Entonces, insistiría yo el lunes a las nueve de la noche, hay una propuesta de un servidor, habremos de analizarla, digo, tendrán muchos elementos, yo no veo por qué no, insisto, entrar en un tema de lo que ya abonamos, ni siquiera estamos endeudando más, de cuando entramos nosotros abonamos gran parte a la deuda, es nada más dos millones de los cincuenta que se tiene abonado. Yo me traigo ese análisis, de los cincuenta y nueve millones que se han abonado. Me corrige el regidor Julio, de cincuenta y nueve agarrar dos, que representan poco menos del dos por ciento, pero bueno, esa es una salida insisto, que estoy proponiendo yo que finalmente sé cómo están las finanzas del municipio. De nada sirve hacer un dictamen y decir “sí se va hacer la obra”, sin saber de qué recursos se va hacer. Así que si les parece, pasamos al siguiente punto y el lunes a las nueve de manera de una vez oficial, les estoy informando que el lunes estará sesionando la comisión de hacienda y planeación ¿sí? Siguiente punto regidor Gallegos”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Es cuanto”.-----

--- 6.4.- **Uso de la voz por parte del regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón, a efecto de presentar la propuesta signada por el propio regidor y la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, para que la autoridad municipal coadyuve y apoye las acciones del Fideicomiso El Estero El Salado, que contribuyan al mejoramiento de la imagen visual de dicha área natural protegida.** El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Sí, buenas tardes compañeros. Traigo la siguiente propuesta para que la

autoridad municipal coadyuve y apoye las acciones del fideicomiso y el área natural protegida del Estero El Salado. Esta propuesta viene signada por la Maestra Ana Carina Cibrián y su servidor. Es para el mejoramiento de la imagen visual, que colinda los terrenos del fideicomiso con la Francisco Medina Ascencio. Es un proyecto que nos presentaron ellos y que buscan que el municipio aporte en forma económica o en especie las lonas que se quieren colocar por parte del municipio, van a ser diez en total, y que me gustaría que se mande a la comisión de ecología, junto con la de planeación socioeconómica y urbana por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen, a las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y a la de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental. Convocando la comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental.**-----

--- 6.5.- Punto de acuerdo signado por la regidora, C. Gloria Teresa Palacios, a efecto de que se autorice la renovación del apoyo económico por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), otorgado a los colonos de Bosques del Progreso que viven en zonas de alto riesgo, para la renta de casas habitación donde se les ha reubicado. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Sí, ahorita se les van a distribuir un asunto. Es la solicitud de licencia de su servidora...no, es para turno a comisión. ¿Qué dijeron?, ya nos libramos, pues no. Es para turno a comisión de hacienda...los que se pusieron azules fueron los de por acá. Si son tan amables, solamente para turno a la comisión de hacienda, y que se haga en colaboración con la comisión de asistencia social. Es respecto al tema de Bosques del Progreso, un asunto que ya se había aprobado, que ya concluyó el acuerdo previo, y bueno, analizar si en el presupuesto del próximo año tendría la posibilidad de seguir apoyando a éstas familias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Va a comisión. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Asistencia Social; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 6.6.- Dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y la de Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural respecto del apoyo económico para la puesta en escena de una pastorela, solicitado por el maestro de teatro municipal, Profr. Alberto Fabián Sahagún Orozco, por la cantidad de \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. A continuación se da cuenta del presente dictamen, emitido en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 22 veintidós de Noviembre del 2011 dos mil once, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural en unión del ciudadano regidor Héctor Gallegos de Santiago, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente Dictamen el cual tiene como finalidad resolver el escrito signado por el Profr. Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro, en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo en el mes de diciembre la presentación de la pastorela 2011, en la explanada del Centro Cultural Cuale; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los

siguientes: ANTECEDENTES: El presente tuvo su origen en la sesión ordinaria de fecha 22 de Noviembre de 2011, en la cual fue puesta a consideración para su deliberación y aprobación la solicitud del Profr. Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro; misma que recayó en el siguiente trámite: “Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural; convocando la Comisión de Hacienda. Así mismo se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al ciudadano Regidor, Héctor Gallegos de Santiago”. Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio número S.G./1448/2011 por parte del C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra, Secretario General, en la que informa el trámite en que recayó la solicitud del interesado, los suscritos tuvimos a bien celebrar una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad y procedencia de la misma. En ese sentido, las comisiones edilicias que hoy dictaminamos consideramos importante plasmar en el presente algunos de los elementos que nos han servido para sustentar y valorar las conclusiones a las que hemos llegado, a través de las siguientes: CONSIDERACIONES. De la Competencia. En principio, cabe precisar que esta Autoridad Municipal es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, los numerales 54 y 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tenemos facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que recibamos, permaneciendo reservadas al Pleno del Ayuntamiento las subsiguientes etapas del proceso legislativo. Del Objeto. Los integrantes de las comisiones que hoy dictaminamos observamos que el objetivo del presente es resolver el escrito signado por el Profr. Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro, en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$23,000.00 (veinte tres mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo en el mes de diciembre la presentación de la pastorela 2011, en la explanada del Centro Cultural Cuale. Del alcance legal y estudio del asunto. En el ámbito Federal: Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal se establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el ámbito Estatal: Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el mismo artículo pero fracción IX obliga al ayuntamiento a apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. En ese mismo tenor, en el artículo 38 dispone en su fracción XI que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades promover el registro y difusión del acontecer

histórico y las tradiciones del Municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva. Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. En el ámbito Municipal: De conformidad al artículo 10 fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos. Por último, el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Del estudio del Asunto. Reconocemos que la representación de pastorelas promueve la cultura y las tradiciones del municipio. En esta época decembrina resulta muy relevante brindar este tipo de espectáculos a la gente local y visitante, los cuales engrandecen el espíritu cálido, humano y navideño. Ciertamente es que la situación financiera del municipio nos obliga a reflexionar sobre la forma de direccionar los recursos y cuidar en todo momento que los mismos, sean otorgados para un beneficio general y no personal. En ese sentido, la erogación que se pretende realizar no es una cantidad altamente considerable sino todo lo contrario, se trata de un monto económico que es únicamente para cubrir lo necesario e indispensable, para llevar a cabo dicha obra de teatro. La cual se ha caracterizado por ser una de las mejores en nuestro municipio. Es por ello, que los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes que hoy dictaminamos tenemos a bien resolver como procedente el que se erogue por única ocasión la cantidad de hasta \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO para llevar a cabo en el mes de diciembre la presentación de la pastorela 2011, en la explanada del Centro Cultural Cuale. Expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, modificación o negación los siguientes PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 147 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba elevar el presente dictamen a la categoría de acuerdo. SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba como procedente la solicitud presentada por el Profr. Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro, por lo tanto autoriza erogar por única ocasión la cantidad de hasta \$23,000.00 (veinte tres mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para llevar a cabo en el mes de diciembre la presentación de la pastorela 2011, en la explanada del Centro Cultural Cuale. TERCERO.- Con el fin de dar cumplimiento a todo lo anterior, se instruye a las siguientes dependencias municipales: 1.- A la Encargada de la Hacienda Municipal, para que erogue los recursos necesarios y realice los movimientos presupuestales para dar cumplimiento al presente ordenamiento municipal; y 2.- A la Subdirección de Arte y Cultura, a efecto de realice los procedimientos administrativos para dar cumplimiento al presente; CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General a efecto de que vigile el cabal cumplimiento del presente instrumento legal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 de Diciembre de 2011. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural. Por la Comisión de Hacienda. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente (Rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Colegiado. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Colegiada. (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora y Colegiada. (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora y Colegiada. (Rúbrica). C. L.A.E. Ignacio Guzmán García. Regidor y Colegiado. (Rúbrica). C. Mtro. Julio César Santana Hernández. Regidor y Colegiado. (Rúbrica). Promoción Cultural, Crónica Municipal y Patrimonio Cultural. C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Presidenta. (Rúbrica). Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor- Colegiado. (Rúbrica). C. Virginia Arellano Guerrero Flores. Regidora y Colegiada. (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidora y Colegiada. (Rúbrica). C. Dulce María Flores Flores. Regidora y Colegiada. (Rúbrica). El Edil. C.P. Héctor Gallegos de Santiago. Regidor Constitucional. (Rúbrica).-----

--- El regidor, José Fernando Flores Sosa: "El dictamen que les van a entregar ahorita es para apoyar al

Maestro Fabián para unas pastorelas. Es en sentido afirmativo, ya lo firmaron la mayoría de los regidores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa, favor de...no, pues ahí está firmado por la comisión, creo que ya lo firmó usted regidora. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.7.- Uso de la voz por parte de la regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, respecto a la logística del acto cívico y sesión solemne a celebrarse el día 12 de Diciembre del presente año.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Nadie más falta?, porque tengo...”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Yo. Algo breve. Decirles que el lunes doce parece que hubo una circular, o hay una circular de que no se labora. Me pide el Maestro Barrios, que les recuerde que el lunes a las ocho en el estadio, es el acto cívico de la fundación, participará, pues ahorita nos vamos a poner de acuerdo, porque habíamos invitado de orador al Licenciado Luis Reyes Brambila. Entonces él quedaría para la solemne y el Cronista estaría a las ocho de la mañana en el estadio con la reseña, pero pedirles por favor su ánimo, su respeto, la institucionalidad, que los recursos que se requieran presidente, que los recursos de escolta de personal esté dispuesto y genere su pago de horas extras, porque es un evento especial. Y sí, nada más hacerles ese recordatorio, a las ocho el acto y a las cinco la sesión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Recordado”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Gracias”.-----

--- **6.8.- Uso de la voz por parte del regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, a efecto de hacer del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, la existencia de una solicitud por parte del Párroco de la iglesia de Guadalupe, para que se brinde el apoyo con un equipo de sonido y pantallas, en virtud de la celebración las fiestas guadalupanas.** El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Con motivo...compañeros regidores, señor Presidente, con motivo de la celebración de las fiestas guadalupanas de este municipio, y por el problema que ya tenemos encima la fecha en que culminan estas fiestas, el párroco, el cura de esta iglesia está solicitándonos, como tradicionalmente el Ayuntamiento apoya a este tipo de fiestas que son prácticamente del pueblo de Puerto Vallarta. Es un sonido para el interior de la parroquia, es sonido de acceso principal y una pantalla en la puerta de la iglesia, y una extensión de sonido con pantalla en la calle Juárez. Y estoy solicitándoles que este apoyo se le brinde al padre y a todos los ciudadanos que participan, porque eso les enaltece, y es un apoyo que se les ha dado generalmente todos los años por este municipio. El presupuesto que se está manejando, el más mínimo que encontraron por ahí es de doce mil pesos, pero si el Ayuntamiento puede nombrar otro presupuesto con alguna otra persona, lo mas importante es que ahorita resolvamos esto para poderlos apoyar. ¿Se los entregaste Felipe? Gracias. Es cuanto”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Yo te invito regidor Moisés, que con todo el equipo que tú tienes, des un donativo de tu servicio. Acabamos de pasar un tema donde no hay recursos para dotar de agua a un fraccionamiento o de infraestructura para que llegue el agua. Entonces, doce mil pesos, sumándole poco a poquito se va el gasto. Entonces, no hay liquidez y desconocemos las finanzas del municipio pues confiando en su palabra, pues definitivamente está difícil”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Con mucho gusto regidora lo haría, pero te quiero recordar que he sido responsable de traer seis eventos aquí a la plaza, el día de ayer nada más presentamos y bajo costo de un servidor, una banda con tres horas de música y además vamos a participar también en la peregrinación del DIF en forma gratuita, pero yo creo que también no podemos participar en todas. Además el equipo, se ocupa un equipo de más alcance para este evento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Está muy sencillo. Lo que estén a favor, favor de levantar la mano. No, aprobarlo. Los que estén a favor, favor de levantar la mano por favor. ¿Los que estén en contra?, ¿los que se abstienen? Regidora, no sé el sentido de su voto ¿a favor?, ¿en contra?, ¿o se abstiene?”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Voto a favor”. El C.

Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, por unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.9.- Solicitud del regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, a efecto de que se le permita a un vendedor seguir ejerciendo el comercio en el área del malecón.** El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Sí, el siguiente punto es sobre una persona que ha estado desde hace aproximadamente veinte años, trabajando aquí como vendedor ambulante de parachute en miniatura en el malecón. Tengo entendido que el jefe de reglamentos dio respuesta cuando le solicitamos que le permitiera que continuara ahí en ese lugar, que ya hay como mil quinientos vendedores y no les puede dar respuesta a todos. Sin embargo yo quiero solicitarles que debido al tiempo que tiene esta persona de origen indígena. Al haber solicitado a derechos humanos a intervención para que no se el mueva de ese lugar donde ha permanecido ese tiempo que he mencionado. Solicito que se le giren instrucciones al regidor, al jefe de reglamentos y al oficial mayor de padrón y licencias para que a esta persona se le permita continúe donde él ha estado durante veinte años”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por eso Moy, pero nada más se instruye, que se analice instruimos. Por eso, yo instruyo a analizar el tema y con gusto te informamos regidor ¿sí?, hay que analizarlo, tampoco podemos darle para delante. A ver Nacho, siguiente punto”.-----

--- **6.10.- Solicitud de licencia presentada por el L.A.E. Ignacio Guzmán García, al cargo de Regidor, a partir del día 14 de Diciembre del presente año y hasta el día 20 de Febrero de 2012. Así como la toma de protesta al C. Miguel de Jesús González Guerra, quien habrá de cubrir la licencia en caso de ser aprobada.** El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Le pedí al Secretario, le hice llegar ahorita un escrito. Le pediría que lo leyera si es tan amable, se le permitiera”. El C. Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Bueno, el escrito que me entregó el regidor, va dirigido a este Pleno de Ayuntamiento y a la letra señala: “Por este conducto y con fundamento a lo dispuesto por el artículo 24 fracción VIII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como lo establecido por el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación al artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; solicito a este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, licencia temporal a mi responsabilidad como regidor de este Ayuntamiento, con efectos a partir del catorce de diciembre del presente año y por tiempo indeterminado, por motivos personales y para estar en las condiciones jurídicas que me permitan participar en el próximo proceso procesal, esperando este Pleno acepte mi petición de licencia. Solicito en este acto sea llamado a tomarle protesta como regidor, al C. Miguel de Jesús González Guerra, quien de conformidad al artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, es el que tiene que cubrir durante mi ausencia, el cargo de regidor de representación proporcional, asignado al partido al que pertenezco, asumiendo la responsabilidad en las comisiones edilicias permanentes y transitorias de las cuales formo parte, ya sea en carácter de Presidente o Colegiado. Atentamente. Fechado el día 09 de diciembre de 2011. Firma, el Licenciado Ignacio Guzmán García”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Soy portavoz de una petición de la prensa, que si Nacho no les invitaba un café de Starbucks, no votáramos a favor. Si no tienen café, yo no voto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues suerte Nacho ¿eh?, suerte. A ver, ¿por cuánto tiempo?, nada más hay que aclarar”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Bueno, yo le puse en el oficio que dejo, por tiempo indeterminado. Sin embargo, bueno, quisiera aprovechar este espacio que me dan para hablar y agradecerles primero a mis compañeros de bancada, después a la otras bancada, a la bancada del PRI, la oportunidad de haber tenido el placer de haber podido trabajar con ustedes y esperamos vernos en fechas próximas. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero ¿por cuánto tiempo Nacho?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Por tiempo indeterminado”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Yo siento Nacho que debes

pedirlo...si vas a entrar a un proceso interno, cuando se termine tu proceso interno de tu partido; en caso de que ganes haces una prórroga”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, según me dicen, legalmente no puede ser por tiempo indeterminado. Nada más es... a ver, Chuy”. El Secretario General, Lic. José de Jesús Sánchez Guerra: “Nada más... mas que lo legal, también para los efectos de la protesta del regidor que va a tomar ahorita, asumir el cargo a partir de que surta efectos la licencia, sería especificar un tiempo, la recomendación es que sea de acuerdo a los tiempos que señala el proceso interno de cada partido”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Si es obligatorio y hay que poner una fecha, pónganle el veinte de febrero de dos mil doce”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Okey, éxito Nacho ¿eh? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. ¿En contra?, ¿se abstienen?, ¿se abstiene?, regidora Gloria se abstiene, Carlos Efraín se abstiene, ¿quién más? Son quince votos a favor, dos abstenciones, se suman a la mayoría. Yo les digo, es a partir del catorce ¿no? Nacho, ¿es a partir del catorce?”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 (quince) votos a favor y 02 (dos) abstenciones, de los C.C. Regidores, Carlos Efraín Yerena y Gloria Teresa Palacios Ponce.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Estamos...por eso, a ver, vamos a tomar la protesta o podemos...lo que pasa es que vamos a convocar ahorita a sesión para el martes para el tema del presupuesto ¿sí regidor?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos de Santiago: “Es irrelevante Presidente”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Yo la vez pasada por eso les decía que son parciales las decisiones que aquí se toman por parte de la mayoría, la vez pasada cuando el síndico solicitó licencia, yo les hice la misma observación, sin embargo la decisión fue que en ese momento se le tomara protesta, aún a sabiendas que la licencia empezaría a correr varios días después”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver Nacho, yo pregunté si ahorita o después, fue pregunta”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Si es pregunta, es ahorita”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ah, de una vez, ya viene bien peinado. Adelante Miguel. “Ciudadano Miguel de Jesús González Guerra, ¿protesta usted desempeñar usted leal y patrióticamente el cargo de regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ella emanen y nuestros reglamentos municipales, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de nuestro Municipio? Si no lo hiciere así, que la Nación, El Estado y nuestro Municipio se lo demande, el cargo que asumirá a partir del día catorce de diciembre del presente año”. El interpelado, C. Miguel de Jesús Sánchez Guerra: “Sí, protesto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Felicidades”.-----

--- **6.11.- Solicitud de modificación del Plan Parcial de Urbanización denominado Real Ixtapa.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Hay un punto que nos piden mandar a comisión, se nos había olvidado. Es mandar a comisión de planeación, se me había olvidado, una modificación al Plan Parcial de Urbanización denominado Real Ixtapa. Es a comisión de planeación, y levanten la mano los que se quieran sumar. Se suman, por eso, se suman a la comisión, es Dulce, Héctor, Carina...levanten la mano los que se suman, Esther, Gloria, Arelí, Juan Pablo y Hortencia, a la comisión de planeación. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. **Por lo que se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Así mismo, se turna en los términos del artículo 50 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los C.C. Regidores, Dulce María Flores Flores, Héctor Gallegos de Santiago, Ana Carina Cibrián, María Esther Blanco Peña, Gloria Teresa Palacios Ponce, Virginia Arelí Guerrero Flores, Juan Pablo García Castellón, Hortencia Rodríguez Castellón y Moisés René Villaseñor Ramírez.**-----

--- El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Se integró Moisés al otro punto”.-----

--- 6.12.- Dictamen emitido por las comisiones edilicias de Reglamentos, Salubridad e Higiene y la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, respecto a la revisión en general del Reglamento de Servicios Médicos Municipales. A continuación se da cuenta del presente dictamen, emitido en los siguientes términos: -----

--- H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. FUNDAMENTACION JURIDICA. Federal. El artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley del Seguro Social; Ley del ISSSTE; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Estatal. El artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley Estatal de Salud; y La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en los artículos del 40 al 46. Municipal. Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Reglamento para el Servicios Médico Municipal. ANTECEDENTES. I. En Sesión Ordinaria con fecha 10 de Septiembre del 2010, el Regidor Ricardo Ezequiel Uribe González, presentó en Asuntos Generales, la iniciativa que propone la reforma al articulado en su totalidad del Reglamento para el Servicio Médico Municipal; misma que fue turnada a las Comisiones de Reglamentos; que integran los Ediles Julio César Santana Hernández, Fernando Castro Rubio y José Fernando Flores Sosa, en su carácter de Presidente y Colegiados; a la Comisión de Salubridad e Higiene; que integran los Ediles Ricardo Ezequiel Uribe González y Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de Presidente y Colegiada; y a la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; que integran los Ediles Gloria Teresa Palacios Ponce y Carlos Efraín Yerena, Presidente y Colegiado respectivamente, acordándose que la Comisión convocante sea la de Reglamentos.. II.- Con fecha 10 de Septiembre del 2010, la Secretaría General del H. Ayuntamiento, bajo el oficio S.G./0536/2010, notificó a los Ediles integrantes de las comisiones señaladas en el punto anterior. III. Con fecha de 08 de Octubre del 2010, 16 de Marzo del 2011 y el 02 de Diciembre del 2011, se convocaron a los Ediles para analizar el punto antes mencionado, existiendo quórum en la primera y última reunión. Debating, analizado, estudiado y discutido se acordó por unanimidad desecharlo por improcedente en virtud de que en Sesión Ordinaria con fecha 17 de Diciembre del año 2010, en el punto 5.17 del apartado de lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes y acuerdos agendados se presentó para aprobación el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda la cual tuvo por objeto resolver la iniciativa del Regidor Carlos Efraín Yerena, la cual propone la suscripción de un convenio de incorporación bajo el Régimen voluntario entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta y el Instituto Mexicano del Seguro Social el cual tiene como fin brindar la seguridad social en atención médica a los servidores públicos y sus beneficiarios de este Ayuntamiento, misma que se radicó con número de oficio S.G./729/2010, aprobó la iniciativa con punto de acuerdo No. 0333/2010, por lo que se autorizó la suscripción y celebración de un convenio de incorporación bajo el régimen voluntario entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene como fin brindar la seguridad social en atención médica a los servidores públicos y sus beneficiarios de este Ayuntamiento. Es por lo anterior expuesto que se propone el siguiente punto de acuerdo: UNICO: La Comisión Edilicia de Reglamentos, Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, así como la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene; rechazamos la propuesta del expediente S.G./0536/2010 presentada por el Edil Ricardo Ezequiel Uribe González; en virtud de lo analizado y dispuesto en la exposición de motivos, firmando los Ediles que intervinieron y desearon hacerlo. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 08 Diciembre del 2011. “2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco”. Mtro. Julio César Santana Hernández. Regidor. (Rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal, (Rúbrica). Lic. Gloria del Teresa Palacios Ponce. Regidora. (Rúbrica). Lic. Carlos Efraín Yerena. Regidor. (Rúbrica). C. José Fernando Flores Sosa. Regidor. (Rúbrica). Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González. Regidor. (Rúbrica).-----
--- El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Solicito se someta a su aprobación. Presento un

dictamen en sentido negativo de la propuesta de iniciativa que presentó el Doctor Ricardo Ezequiel Uribe González, a la modificación del Reglamento para los servicios médicos municipales, el cual ya tienen en sus manos. Sale en sentido negativo por el convenio con el Seguro Social que está en proceso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “También tenemos otro dictamen ya terminado, que es el de adquisiciones, sí quisiera...les mandé un mensaje ahorita, hace rato por el black, si quisiera que...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ya quedamos de analizarlo en la semana regidor, ¿sale?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Ya está hecho, ya está aprobado por Carlos Efraín Yerena”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ya quedamos de analizarlo en la semana ¿sí?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “No le dé miedo aprobarlo. Los que estén... ¿alguien más? Vamos a declarar clausurada esta sesión”.-----

---- **7.- Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, siendo las 14:02 (catorce horas con dos minutos) del día 09 (nueve) de Diciembre de 2011 (dos mil once), en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----

C. Salvador González Resendiz
Presidente Municipal.

C. Fernando Castro Rubio
Síndico Municipal.

C. Moisés René Villaseñor Ramírez
Regidor.

C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal
Regidora.

C. Carlos Efraín Yerena
Regidor.

C. María Esther Blanco Peña
Regidora.

C. José Fernando Flores Sosa
Regidor.

C. Gloria Teresa Palacios Ponce
Regidora.

C. Juan Pablo García Castellón
Regidor.

C. Virginia Areli Guerrero Flores
Regidora.

C. Hortencia Rodríguez González
Regidora.

C. Ignacio Guzmán García
Regidor.

C. Julio César Santana Hernández
Regidor.

C. Ana Carina Cibrián
Regidora.

C. Héctor Gallegos de Santiago
Regidor.

C. Ricardo Ezequiel Uribe González
Regidor.

C. Dulce María Flores Flores
Regidora.

C. Lic. José de Jesús Sánchez Guerra
Secretario General.